



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Informe firma conjunta**

**Número:** IF-2024-84029884-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 8 de Agosto de 2024

**Referencia:** ARG/16/022 Carátula Revisión J

---

**PROYECTO ARG /16/022 – REVISIÓN “J”**

**Título del Proyecto:** “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”

**Número del Proyecto:** ARG/16/022

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Fecha de Inicio:** 15/12/2016 **Fecha de finalización:** 31/05/2025

**Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):** Efecto 10

**Producto(s) Indicativo(s):** 4.2 Marcador de Género: 2

Revision J: IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

Tramita por Expediente: EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ

Autoridades del proyecto

Director del Proyecto: Dr. Sebastián Amerio

Cargo: Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación

Coordinadora del Proyecto: Alberto Nanzer

Cargo: Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación

### Breve Descripción del Proyecto

El objetivo de esta nueva etapa del proyecto es contribuir a la implementación del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019 CPPF), con carácter de urgente, en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que resultan prioritarias y críticas.

Actividades previstas en esta etapa:

- 1) Asignar la Coordinación General del proyecto a la Subsecretaría de Política Criminal dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación.
- 2) Llevar adelante una serie de acciones conducentes a implementar -con carácter de urgente- el CPPF en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Santa Fe), que resultan prioritarias y continuar la implementación en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Río Negro) y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Chubut).
- 3) Formular una nueva iniciativa de proyecto cuyo objetivo central será la asistencia técnica para la adecuada implementación del CPPF en el resto del país (período 2025-2026).

### **Presupuesto:**

		<b>Revisión J</b>	<b>Revisión I</b>	<b>Diferencia</b>
Total de recursos requeridos US\$):		15.220.274	7.220.274	8.000.000
Total de recursos asignados US\$):	deTRAC PNUD:	0	0	0
	Gobierno:	9.385.856	4.527.640	4.858.216
	UNICEF	331.451	331.451	0
	Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
	Fondos ACARA	4.891.109	2.088.754	2.802.355

Costo de apoyo 3%	250.091	108.306	141.785
Costo de Apoyo Unicef 8%	26.781	26.781	0
Costo de Apoyo ACARA 8%	316.852	119.206	197.646
Costo de Apoyo ARG/13013 3%	528	528	0

No  
financiado  
(US\$):

- -

**Objeto de la Revisión:**


- (i) Extender el plazo de duración del proyecto hasta el 31 de mayo 2025 para apoyar de manera urgente al Ministerio de Justicia en la implementación del CPPF en dos jurisdicciones.
- (ii) Incrementar el presupuesto total del proyecto en USD3.000.000 de fuente 30000 Donante ACARA y respaldado por el nuevo acuerdo firmado -Anexo 12 y en USD5.000.000 de fuente Gobierno 30071.
- (iii) Readecuar las partidas presupuestarias en función de las nuevas necesidades el Asociado en la Implementación.
- (iv) Ajustar las partidas presupuestarias a gasto real según el informe combinado de gastos (CDR) a diciembre de 2023.
- (v) Informar las nuevas autoridades del proyecto.
- (vi) Adaptar el Plan de Adquisiciones.
- (vii) Actualizar las metas de Marco de Resultados y Marco de Monitoreo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.08 15:28:20 -03:00

Ernesto Alberto Gaspari  
Embajador extraordinario y plenipotenciario Secretario  
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior  
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.08.08 15:33:02 -03:00

Sebastián Javier AMERIO  
Secretario  
Secretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia

DocuSigned by:  
  
563C8D74A723489...

Valentin Gonzalez Leon  
Representante Adjunto PNUD

09-ago.-2024



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**REVISIÓN J - Sustantiva**

**Título del Proyecto:** "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"

**Número del Proyecto:** ARG/16/022 00099891 - 00103101

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia de la Nación

**Otras partes responsables:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 15/12/2016 **Fecha de finalización:** 31/5/2025

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 01/12/2016, 23/08/2019 y 03/05/2024

Breve Descripción
<p>El objetivo de esta nueva etapa del proyecto es contribuir a la implementación del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019 en adelante CPPF), con carácter de urgente, en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que resultan prioritarias y críticas.</p> <p>Consecuentemente, la presente revisión J tiene por objeto: (i) Extender el plazo de duración del proyecto hasta el 31 de mayo 2025 para apoyar de manera urgente al Ministerio de Justicia en la implementación del CPPF en dos jurisdicciones (ii) incrementar el presupuesto total del proyecto en USD3.000.000 de fuente 30000 Donante ACARA y respaldado por el nuevo acuerdo firmado -Anexo 12 y en USD5.000.000 de fuente Gobierno 30071 iii) readecuar las partidas presupuestarias en función de las nuevas necesidades el Asociado en la Implementación; (iv) Ajustar las partidas presupuestarias a gasto real según el informe combinado de gastos (CDR) a diciembre de 2023; v) Informar las nuevas autoridades del proyecto ; vi) adaptar el Plan de Adquisiciones; vii) Actualizar las metas de Marco de Resultados y Marco de Monitoreo.</p>

<p><b>Efectos a los que contribuye el Proyecto (MECNUD/Programa de País):</b> Efecto 10</p> <p><b>Programa País 2021-2025 a través del Producto 4.2</b></p>
---

	Revisión J	Revisión I	Diferencia
Total de recursos requeridos (US\$):	15.220.274	7.220.274	8.000.000
TRAC PNUD:	0	0	0
Gobierno:	9.385.856	4.527.640	4.858.216
UNICEF	331.451	331.451	0
Proyecto ARG/13/013	17.607	17.607	0
Fondos ACARA	4.891.109	2.088.754	2.802.355
Costo de apoyo 3%	250.091	108.306	141.785
Costo de Apoyo Unicef 8%	26.781	26.781	0
Costo de Apoyo ACARA 8%	316.852	119.206	197.646
Costo de Apoyo ARG/13013 3%	528	528	0
No financiado (US\$):	-	-	

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Secretario de Justicia, Ministerio de Justicia de la Nación	Aclaración: Secretario de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	DocuSigned by:  563C8D74A723489 Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	Fecha: 09-ago.-2024



IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### JUSTIFICACIÓN

La presente “Revisión J” tiene por objeto apoyar -de manera urgente- al Ministerio de Justicia de la Nación en la implementación del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019; en adelante CPPF) de acuerdo a lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 188/2024.

Para ello, se acuerda extender la vigencia del proyecto hasta el 31 de mayo 2025, asignar la Coordinación General del Proyecto a la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio e incorporar como actividades críticas la implementación del CPPF en dos jurisdicciones: la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. La extensión del plazo solicitada incluye el diseño y la aprobación de un nuevo proyecto cuyo objetivo central será la asistencia técnica para la adecuada implementación del mencionado Código en el resto del país.

El nuevo ordenamiento procesal penal federal contribuye de forma significativa en el acceso a la justicia, toda vez que le asigna un rol preponderante a la víctima en el proceso penal y le otorga mayor celeridad y agilidad al sistema penal, a la vez que produce la obtención de respuestas de mejor calidad.<sup>1</sup>

A efectos de poder alcanzar los resultados previstos, se ha acordado el incremento presupuestario y la financiación con nuevo aporte de fondos Gobierno (30071) en USD 5.000.000 y de la Asociación de Concesionarios de la República Argentina (ACARA – fuente 30000) en su carácter de Ente Cooperador del Ministerio de Justicia de la Nación (MJ) regulado de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes N°23.283 y 23.412 en USD3.000.000, mediante la firma de un nuevo acuerdo entre el ACARA y el PNUD.

Adicionalmente, se ajustan las partidas presupuestarias al gasto real según el informe combinado de gastos (CDR) a diciembre de 2023, se actualiza el Marco de Resultados, el Marco de Monitoreo, se reasignan partidas presupuestarias entre las líneas para dar marco a la ampliación de actividades y se adapta el Plan de Adquisiciones.

Para finalizar, en base a los avances logrados a la fecha y a las nuevas necesidades críticas del MJ, se concluye de manera integral la ejecución por medio del Proyecto las Actividades 1.1 “Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJs”, 1.2 “Creación del Corredor Nor-andino Legal-Sanitario”, 1.3 Implementación del Cuerpo de Abogados contra la Violencia de Género”, 1.4 Fortalecimiento al Programa de Protección de Víctimas y Testigos de Trata” (discontinuada en el año 2020), 1.5 “Fortalecimiento de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios”.

---

<sup>1</sup> Cf. PGN 2024. En ocasión de los cuatro años de la implementación del CPPF en Salta y Jujuy.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La implementación del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019; en adelante CPPF) en todo el territorio nacional constituye una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible, pues promueve la eficiencia en el sistema de justicia penal, la transparencia, la adopción de medidas alternativas, el respeto por las garantías de las partes –por ejemplo, respecto del derecho a ser juzgado en un plazo razonable- y el desarrollo de estrategias proactivas de persecución penal para hacer frente a los fenómenos de la narcocriminalidad, entre otras cualidades esenciales. Sin embargo, en la actualidad, este régimen se aplica únicamente en las provincias de Salta y Jujuy.

En el resto del país el sistema procesal penal federal actual es predominantemente escrito, burocrático y lento. Este modelo se caracteriza por la presencia del juez de instrucción, cuya función principal radica en esclarecer los hechos y, al mismo tiempo, custodiar los derechos de los acusados que son objeto de su investigación. Se trata, además, de un sistema de justicia que funciona de manera reactiva, en el que la selección de casos que dan lugar a una condena resulta, mayormente, aleatoria. Este fenómeno se debe a que los casos trabajados suelen ser el resultado de detenciones en flagrancia realizadas por las fuerzas de seguridad. Como consecuencia, el Estado responde al delito de modo ineficiente e ineficaz, y no consigue impactar en las organizaciones criminales cuyo desmantelamiento es objeto de la justicia federal.

El nuevo régimen procesal penal, por el contrario, instaura un modelo de mayor agilidad, que es oral y que favorece la inmediatez y la reducción de tiempos procesales. En este caso, la investigación se encuentra a cargo de los fiscales, y el juez se limita a decidir sobre la base de lo presentado por las partes. Se trata de un modelo que, al contrario del anterior, permite a las fiscalías ejercer el control de la persecución penal y llevar a cabo estrategias proactivas ajustadas a las necesidades de cada región. De esta manera, el sistema acusatorio posibilita el establecimiento de prioridades en la persecución penal, lo que permite direccionar la reacción del sistema de justicia a los casos más graves y, así, sacar provecho de los recursos disponibles, que son finitos.

En ese sentido, la implementación del CPPF se impulsa como respuesta a la necesidad de avanzar hacia un sistema acusatorio en el que la oralidad, la inmediatez, la contradicción y la publicidad sean la guía de los procesos judiciales. El objetivo consiste en desformalizar y agilizar los procesos, y generar mejores resultados en la gestión judicial.

La reforma supone un cambio de paradigma de gestión judicial que implica la modificación de estructuras organizacionales, dinámicas institucionales y un cambio cultural en los operadores de la justicia y en la comunidad en general. Se trata de un proceso complejo que involucra a diferentes actores y del que dependen los alcances y resultados de la reforma.

En diciembre de 2014, el Congreso Nacional sancionó la ley 27.063<sup>2</sup>, mediante la cual aprobó una nueva legislación procesal penal para la justicia federal y para una parte importante de la justicia penal de la Ciudad de Buenos Aires. Originalmente, el cuerpo normativo fue denominado Código Procesal Penal de la Nación; en 2016 una ley modificatoria lo redefinió parcialmente y lo reconvirtió en el CPPF. Luego de su entrada en vigencia en la Cámara Federal de Salta en 2019, el proceso de implementación se detuvo. A partir de la reciente reactivación, el Ministerio de Justicia, actual organismo a cargo de la puesta en marcha, persigue el objetivo de completar la implementación en el resto del territorio nacional, donde continúa aplicándose el régimen anterior con algunas reglas aisladas del nuevo sistema.

El diagnóstico respecto del estado de situación actual evidencia la existencia de problemas de distintos órdenes. Por un lado, la coexistencia de dos códigos diametralmente opuestos genera múltiples inconvenientes, que resultan fácilmente advertibles. La circunstancia fortuita del lugar en el que queda radicado el caso determina el funcionamiento del fuero federal. En las jurisdicciones en las que se aplica el sistema acusatorio, los procesos son más breves y arrojan mejores resultados. La

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

<sup>2</sup><https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239340/norma.htm>

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

disparidad en las reglas aplicables dificulta el desarrollo de investigaciones complejas de alcance interjurisdiccional, porque las atribuciones de jueces y fiscales varían según el distrito interviniente. A su vez, el solapamiento mencionado entorpece la labor de la Cámara Federal de Casación Penal, que debe resolver los recursos aplicando trámites distintos. Adicionalmente, la coexistencia de dos códigos provoca un trato dispar a las personas imputadas, por ejemplo, respecto de su derecho a ser juzgadas en un plazo razonable.

Por otro lado, el sistema procesal penal actual genera el fenómeno de la reactividad del sistema de justicia, que implica que la selección de los casos que dan lugar a una condena es predominantemente aleatoria. Esto significa que los magistrados trabajan sobre casos que, en su mayoría, son el resultado de detenciones en flagrancia efectuadas por las fuerzas de seguridad; por ejemplo, incautaciones de drogas en rutas nacionales, o secuestros de dinero en aeropuertos o controles fronterizos. Al trabajar de esta manera, el Estado federal responde de modo ineficaz y no logra impactar en las organizaciones criminales.

Adicionalmente, el estancamiento antes mencionado impacta en la organización y el funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, toda vez que dificulta la conformación de las unidades fiscales y la designación de los fiscales generales de distrito.

El diagnóstico, finalmente, pone de manifiesto la actual situación de debilidad institucional, que se evidencia a partir de dos problemáticas centrales. La primera de ellas corresponde a la corrupción gubernamental. Según la última edición del Índice de percepción de la Corrupción elaborado anualmente por la Asociación Transparencia Internacional, Argentina obtuvo tan solo treinta y siete puntos sobre cien, y quedó relegado al puesto noventa y ocho entre ciento ochenta Estados evaluados. Entre las razones que explican tal calificación, se destaca la incapacidad del sistema penal para concluir en tiempo y forma este tipo de procesos, castigar a los responsables y devolver al pueblo el dinero malversado.

El segundo ejemplo de debilidad institucional es el crecimiento alarmante de la violencia originada en el accionar de organizaciones criminales. Según las estadísticas que difunde la Fiscalía General de la Provincia de Santa Fe, el aumento en el número de homicidios violentos verificado durante el año 2023 en Rosario y su zona metropolitana obedece en gran medida al despliegue territorial de bandas cada vez más numerosas, que disponen de ingentes recursos económicos y aterrorizan a la población (aproximadamente el 70% de los más de 500 homicidios).<sup>3</sup>

Frente al estado de situación descripto, el CPPF, que instaura el sistema acusatorio, se presenta como una herramienta que está al servicio del desarrollo. Una de las principales características de este modelo de juzgamiento de los delitos es que la fiscalía es el órgano responsable de la investigación, y que los jueces asumen un rol neutral ante ella. Otra de sus cualidades salientes es la oralidad, es decir, una dinámica en razón de la cual las partes litigan y argumentan de viva voz, en audiencias públicas dirigidas por un juez imparcial, que resuelve inmediatamente después de escuchar los planteos que se formulan. El cambio de paradigma también es notorio en la gestión del trabajo: la instalación de oficinas judiciales libera a los jueces de tareas administrativas, para que puedan enfocarse exclusivamente en la decisión de los casos sometidos a su conocimiento.

Asimismo, el nuevo régimen procesal permite a las fiscalías tomar el control de la persecución penal y ejecutar estrategias proactivas —en oposición a aquellas eminentemente reactivas— acordes a las necesidades de cada región del país. Dado que los recursos disponibles son finitos, el sistema acusatorio facilita el desarrollo de investigaciones dirigidas a neutralizar fenómenos criminales previamente identificados, tales como el narcotráfico, el terrorismo, los fraudes a la administración pública, la trata de personas, el contrabando o la cibercriminalidad. La posibilidad de establecer prioridades en la persecución penal y, de este modo, direccionar la reacción del sistema de justicia a los casos más graves, es un aspecto fundamental de la política de fortalecimiento institucional.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

<sup>3</sup> Cf. Resolución de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de SANTA FE N° 467 del 27 de diciembre de 2023.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Además de presentar todas las cualidades mencionadas, el CPPF promueve la adopción de medidas alternativas y reglas de conducta, y hace partícipe de ese proceso a la víctima. En este sentido, por ejemplo, el ordenamiento regula los institutos de la conciliación y la suspensión del proceso a prueba, en los artículos 34 y 35 respectivamente. A su vez, el Código brinda un listado de distintas alternativas de medidas de coerción, y establece a la prisión preventiva como última opción, en caso de que las restantes no fueren suficientes (artículo 210).

La implementación del CPPF, entonces, persigue el objetivo de modernizar el funcionamiento del sistema de justicia penal a nivel federal, incorporar nuevas herramientas para la investigación de los fenómenos criminales que forman parte de la competencia de la justicia federal, propiciar el desarrollo de una estrategia proactiva de persecución penal y promover la transparencia en el proceso penal, entre otras metas prioritarias. Se trata, en definitiva, de una política de fortalecimiento institucional, que incide en el camino hacia un mejor servicio de justicia. Esta iniciativa cuenta con el compromiso por parte de todos los actores del sistema judicial: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura, la Cámara Federal de Casación Penal, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, las asociaciones de magistrados y empleados judiciales, las organizaciones gremiales y de la sociedad civil y la comunidad académica.

El **desafío de desarrollo** que se busca abordar en esta nueva etapa del proyecto y, en función a las necesidades prioritarias del Ministerio de Justicia de la Nación, es reanudar el proceso de reforma ya aprobado para garantizar uniformidad en la administración de justicia penal y mejorar el servicio de justicia.

<p style="text-align: right;">Código Procesal Penal Federal</p> <h3 style="text-align: center;">Sistema acusatorio</h3> <p>Moderniza y mejora el funcionamiento de la justicia penal federal y acorta considerablemente la duración del proceso</p> 	<p style="text-align: right;">Código Procesal Penal Federal</p> <h3 style="text-align: center;">Se basa en cuatro principios:</h3> <p><b>Celeridad:</b> los procedimientos judiciales son más rápidos  <b>Oralidad:</b> las audiencias son orales y se elimina el expediente en papel  <b>Publicidad:</b> la sociedad puede acceder a las audiencias y conocer las resoluciones judiciales  <b>Simplicidad:</b> el trámite es más ágil y eficiente</p> 
<p style="text-align: right;">Código Procesal Penal Federal</p> <h3 style="text-align: center;">Roles</h3> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Fiscalía</b> Está a cargo de la investigación y de la acusación</li> <li><b>Juez</b> Resuelve de forma imparcial e inmediata, en base a lo presentado en las audiencias</li> <li><b>Defensa</b> Cumple su tarea en igualdad de condiciones con la acusación</li> </ul>	<p style="text-align: right;">Código Procesal Penal Federal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Oralidad</b> El litigio y la argumentación se dan verbalmente ante el juez en audiencias públicas</li> <li><b>Oficinas judiciales</b> Se ocupan de la gestión de las audiencias y agendas de los magistrados. Esto mejora la organización del trabajo y libera a los jueces de tareas administrativas</li> </ul>

**II. ESTRATEGIA**

Probado como sistema idóneo, con metodología eficaz, rápido, transparente, y uno de los pilares para

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

lograr la transformación absoluta de la justicia, el CPPF se encuentra funcionando únicamente en la jurisdicción que integran las provincias de Salta y Jujuy.

El 26 de febrero de 2024 el presidente Javier Milei firmó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) con el fin de modificar el esquema de implementación del CPPF. La ley modificada establecía que la puesta en vigencia del régimen procesal estaba a cargo de una Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Honorable Congreso de la Nación. Esta Comisión Bicameral habilitó el nuevo sistema en las provincias de Salta y Jujuy en 2019. En noviembre de ese año dispuso la continuación de la implementación en las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Apelaciones de Mendoza y de Rosario. Luego de ello, el trabajo de implementación se detuvo y no registró nuevos avances.

El DNU corrige el esquema de implementación de esta política de Estado, y le asigna al Poder Ejecutivo Nacional la responsabilidad de impulsar las acciones técnicas y propiciar las adecuaciones reglamentarias pendientes para completar la entrada en vigencia del CPPF en el resto del territorio nacional. A partir del DNU, este proceso es liderado por el Ministerio de Justicia de la Nación, que coordina su labor con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación y los colegios de abogados.

En ese marco se ha conformado el Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal, de cuya primera reunión<sup>4</sup> participaron las máximas autoridades de todos órganos judiciales mencionados, quienes resaltaron la importancia de trabajar de forma conjunta en un sistema que lleva más de una década de retraso en su implementación.

En ese sentido, cada organismo designó representantes técnicos para conformar los equipos de trabajo interinstitucionales, que han llevado adelante cuatro reuniones de trabajo a la fecha, a las que se han incorporado representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Los Ministerios Públicos cumplen un rol crucial en la implementación del CPPF. Como muestra de su compromiso, cabe señalar que el Ministerio Público Fiscal, por medio de la Resolución PGN N° 16/18, creó la “Unidad Especial Estratégica para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio”, con la finalidad de realizar un amplio abordaje institucional que tenga en cuenta las diversas implicancias que el nuevo sistema penal pueda demandar y promoverá las acciones institucionales necesarias para la adecuación del Ministerio Público Fiscal frente a ese cambio. A su vez, el Ministerio Público de la Defensa creó mediante la Resolución DGN N° 1343/15 la “Secretaría Especial de la Defensa Pública para la Implementación Estratégica del Sistema Penal”, que tiene como objetivo principal la promoción de regulaciones, acciones y requisitos necesarios para la adecuación y optimización de la prestación del servicio de defensa pública penal.

Así, con el apoyo y compromiso de todos los actores del sistema judicial, el Ministerio de Justicia de la Nación ha puesto en vigencia el programa para reanudar la implementación del nuevo ordenamiento procesal penal federal y, de esa manera, que en todo el país rija el sistema acusatorio

Cabe mencionar que es responsabilidad del Ministerio contribuir a la implementación del CPPF y apoyar a las instituciones involucradas, diseñando, desarrollando y monitoreando esta política pública.

En esta nueva etapa de ejecución, la **estrategia de intervención** del proyecto se diseñó para contribuir con el Ministerio de Justicia para la implementación y puesta en funcionamiento en el país del CPPF.

---

<sup>4</sup> La primera reunión del Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal Penal, integrado por representantes de los Ministerios de Justicia y de Seguridad, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Casación Penal, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, se realizó el 19 de marzo 2024.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La misma se plantea en base a tres órdenes:

1) Asignar la Coordinación General del proyecto a la Subsecretaría de Política Criminal dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, encargada de:

- Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de diseño del sistema de justicia, modernización judicial y de política criminal.
- Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, el diseño organizacional, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, dentro del sistema de justicia.
- fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
- brindar asesoramiento y asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales que lo soliciten, en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.

2) Llevar adelante una serie de acciones conducentes a implementar -con carácter de urgente- el CPPF en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (Santa Fe), que resultan prioritarias y continuar la implementación en la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Río Negro) y la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia (Chubut).

La jurisdicción de Rosario es la prioridad debido a la situación de emergencia y crisis de público y notorio conocimiento. En este sentido, el Ministerio de Justicia de la Nación dispuso que el CPPF comience a aplicarse en Rosario el 6 de mayo de 2024, lo que implicará un nuevo esquema de colaboración interinstitucional, coordinado por el Ministerio. La segunda prioridad es la jurisdicción de Cuyo que comprende las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan. Se continuará trabajando en las jurisdicciones de la Cámara Federal de General Roca (que comprende a Río Negro y Neuquén) y la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia (que comprende a Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Por medio de la incorporación al proyecto de la Actividad 6, la estrategia de trabajo en cada jurisdicción se ha definido en etapas comprendidas dentro del proceso de implementación. Cada una de estas etapas requiere para su ejecución de la constitución de equipos, la asignación de recursos económicos y la definición de plazos y de un cronograma con responsables asignados, para así garantizar su efectiva implementación.

Un aspecto importante del plan de implementación que debe ser abordado y planificado en forma minuciosa es la definición de un esquema de transición, que necesariamente debe contemplar la forma de tramitación de aquellas causas judiciales que están iniciadas previo a la implementación del CPPF.

Así, las etapas son:

**A) Antes de la entrada en vigencia del CPPF:**

- **Diseño de implementación en función de los cuerpos legales:** Deberá definirse la gestión de tribunales y ministerios públicos; la posible colegiatura de jueces; la participación y articulación con las fuerzas de seguridad; definición de roles y funciones de los organismos del Estado participantes; calendarización pormenorizada de actividades, destinatarios y responsables;

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- **Definición acerca de la transición:** diseño de la modalidad de trámite de las causas ya iniciadas, atendiendo las cargas actuales y el impacto que podría tener en los juzgados llevar los dos sistemas a la vez, sumado al esquema multicompetencia de los juzgados federales en las provincias. Debe ser abordado y planificado en forma minuciosa.
- **Definición del sistema informático de gestión:** selección y adquisición del sistema informático o diseño del mismo, adecuación a la gestión de la oralidad y pruebas piloto; trabajo articulado con los Ministerios Públicos. Se debe procurar un nuevo sistema específico para la gestión de causas penales, que asegure el adecuado registro de la información. Se debe prever un plan de transición y migraciones de datos, debiendo garantizarse la transferencia completa de los datos, su accesibilidad e integralidad estructural. A su vez, se deben elaborar políticas de publicidad, confidencialidad y privacidad de la información. Por último, debe asegurar la conservación y almacenamiento seguro de la información en atención al ciclo de vida establecido en las leyes.
- **Diagnóstico de la jurisdicción:** El proceso de implementación del CPPF requiere tener como punto de partida información sobre aspectos estructurales del sistema penal y las dinámicas de funcionamiento previas a la reforma. Estos datos permitirán diseñar el plan de trabajo y las metas que se pretenden alcanzar en términos institucionales. Además, la producción de investigaciones sobre el funcionamiento actual del sistema permitirá definir la línea de base para poder medir el impacto de la reforma. Se deberá relevar información sobre Personal judicial y administrativo, Infraestructura edilicia (cantidad de edificios y estado de las unidades, cantidad de oficinas y salas de audiencia, etc.), Sistemas de información, TICs y nivel de conectividad, Carga de trabajo del sistema, Informe sobre dinámica de funcionamiento judicial, Presupuesto, Sistema de información coordinado entre las diferentes agencias estatales involucradas en el sistema penal (Poder Judicial; MPF; DGN; PFA; Servicio Penitenciario Federal; Patronato de Liberados; etc).
- **Sensibilización de operadores del sistema – identificación de potenciales puntos de conflicto:** conversatorios en general sobre el nuevo sistema y atención a los reclamos de los diferentes sectores.
- **Acuerdos Interinstitucionales de implementación:** celebración de acuerdos con asociaciones, sindicatos, entes estatales, proveedores privados, colegios de abogados, gobiernos provinciales, fuerzas de seguridad, organismos internacionales de asistencia.
- **Ajustes al diseño de implementación en función de los resultados del diagnóstico:** revisión del diseño proyectado en función de los cuerpos legales a la luz del diagnóstico de la jurisdicción.
- **Adecuaciones edilicias mínimas para el funcionamiento de la oralidad:** se han definido las áreas indispensables y estrictamente necesarias que permiten operar al Poder Judicial de la Nación y los Ministerios Públicos, a saber: Sala de atención al público; Espacio para resguardo de imputados; Salas de audiencia de control, juicio oral y apelación; Salas de deliberación; Oficinas para jueces; Oficinas conjuntas para Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa; Espacios conjuntos para las Oficinas Judiciales y servicios de apoyo de informática; Espacios para servicios de apoyo de seguridad; Archivo; Cuarto de máquinas; Depósito; Estacionamiento único. Se han definido asimismo los requerimientos mínimos de las facilidades edilicias, tales como: Buenos y rápidos accesos externos; Recintos de acceso restringido; Disponibilidad de servicios generales (telefonía, electricidad, agua, gas, etc.); Aire acondicionado y calefacción con caldera propia; Salidas de emergencia

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

accesibles; Escaleras de incendio; Sistemas de seguridad; Detectores de humo; Detectores de humedad.

- **Capacitaciones intensivas, separadas según función:** La implementación del CPPF contempla capacitaciones dirigidas y orientadas a cada uno de los operadores del sistema de justicia. Dentro de los temas a abordar se encuentran: a) para Fiscales: Principios y rol del MPF; el papel del MPF en el nuevo modelo; la disponibilidad de la acción; el papel de la víctima, las FF.SS. y peritos; destrezas para la investigación; procesos complejos; habilidades y destrezas para el litigio en el sistema acusatorio; y gestión. b) para Defensores: Principios orgánicos del nuevo CPPF; facultades y deberes de la Defensa Pública, Teoría del caso, audiencias durante la etapa de investigación y etapa preparatoria, audiencia de control de acusación, audiencia de juicio oral, impugnaciones, resolución alternativa de conflictos, ejecución penal y litigación. c) para Jueces: Tipos de jueces y audiencias, reglas de la gestión de audiencias, destrezas de litigación, dirección de audiencias, herramientas a la función jurisdiccional, construcción del veredicto. d) para miembros de la Oficina judicial: Principios y gestión, estructura de la OJF y sistema informático, destrezas de litigación, preparación y logística de audiencias, protocolos de actuaciones y circuitos administrativos. e) para agentes de Fuerzas de Seguridad: Rol de las FF.SS y el MPF, primer respondiente y cadena de custodia, destrezas de litigación y participación en audiencias, colaboración con el MPF, protocolos de actuaciones y conservación de la evidencia. f) para personal de Laboratorios: Rol de los peritos y el MPF, participación y colaboración con el MPF.

Estas capacitaciones incluyen dictado de clases y talleres, así como la realización de simulacros en conjunto, simulación de casos especializados para jueces, fiscales y defensores, simulacros de trámites en lo administrativo, simulacros de articulación con las fuerzas de seguridad.

Para su desarrollo, las capacitaciones requieren la constitución de equipos de trabajo, conformados por docentes y especialistas en litigación oral.

- **Programas de Inmersión:** Como parte de la estrategia de capacitaciones, se organizarán visitas a Salta y Jujuy para jueces, fiscales y defensores con el objetivo de que se introduzcan en la lógica de trabajo del sistema acusatorio desde un enfoque práctico y obtengan una visión global del sistema, su modalidad de funcionamiento y de los aspectos centrales del funcionamiento y administración de los juzgados penales de esa circunscripción.  
Se propone un formato mixto que combine talleres de trabajo con expertos, entrevistas con operadores de la jurisdicción y visitas a las instalaciones del sistema de justicia a fin de que los participantes puedan identificar los aspectos centrales de la reforma procesal penal en las provincias visitadas y las innovaciones realizadas desde la perspectiva del circuito de trabajo en un área de gestión de audiencias.
- **Campaña mediática en medios de circulación nacional:** Difusión de información sobre el proceso de implementación y sus resultados vía publicaciones, folleterías, materiales en internet, videos, etc.
- **Difusión de Protocolos:** sociabilización de los protocolos de gestión de los juzgados y ministerios públicos, además de los de las fuerzas de seguridad.
- **Realización de pruebas piloto:** Simulacros de funcionamiento con la presencia de todos los actores involucrados.

B) **Entrada en vigencia del CPPF:** Puesta en marcha del nuevo Código a través del sistema de audiencias.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### C) Después de la entrada en vigencia del CPPF:

- **Ajustes de gestión:** implementación de ajustes necesarios en función de las problemáticas que se presenten.
- **Presentación de primeros datos estadísticos:** Socialización de información sobre el impacto de la reforma en la gestión judicial.
- **Monitoreo:** Se desarrollará una estrategia de monitoreo de la implementación del Código en cada jurisdicción, que incluirá la definición de indicadores tales como Cantidad de audiencias celebradas, distribución de audiencias por jurisdicción territorial, origen de las solicitudes de audiencias, asignación y tiempo de duración, entre otros. El equipo de la Mesa Interinstitucional se constituirá en terreno para relevar, acompañar y contener y asesorar a los operadores desde la entrada en vigencia del nuevo Código o, en su defecto, hasta la llegada del primer caso a los juzgados federales correspondientes. Se llevarán adelante reuniones con los operadores, se brindará apoyo, se atenderán solicitudes e inquietudes respecto al nuevo sistema; como así también sobre el funcionamiento de los equipos informáticos y los avances en las readecuaciones edilicias. Se hará foco en los problemas que surjan para la posterior definición de posibles soluciones.
- **Impulso de ajustes normativos necesarios:** mejoras en reglamentaciones, leyes satélites o nuevas iniciativas (Cuerpo Federal de Investigaciones Judiciales o Juicio por Jurados por ejemplo). Para cada ajuste habrá que diseñar una implementación a medida.
- **Ajustes edilicios definitivos:** La estrategia principal es contar con Centros de Justicia Federal (CJF), que vienen a servir de unidades jurisdiccionales, recintos de justicia que integren elementos de diseño arquitectónico de vanguardia, que permitan la correcta operación y adecuada funcionalidad, garantizando en todo momento la seguridad e integridad de quienes intervienen en las audiencias, del público en general y del personal jurisdiccional y administrativo. Por la integración, sinergia y convergencia de diversos operadores e instituciones en un único lugar de impartición de justicia, deben cumplir con características arquitectónicas que brinden los siguientes elementos: integralidad, seguridad en un ambiente sistémico, ordenado, eficiente, con sentido de identidad y de unidad. Por ello, un CJF es un inmueble complejo, por su nivel de seguridad, por la necesidad de circulación diferenciada que garantice la integridad de las partes y sobre todo porque la operación se rige en función de la sala de audiencia, mismas que requieren accesos independientes para la mayoría de los operadores del sistema.

Se recomienda que el diagrama arquitectónico definitivo esté conformado por: Sala de atención al público; Espacio para resguardo de imputados; Área para seguridad de menores; Salas de audiencia de control, juicio oral y apelaciones; Salas de deliberación; Oficinas para jueces; Espacio de trabajo para Ministerio Público Fiscal –no son dependencias–; Espacio de trabajo para Ministerio Público de la Defensa –no son dependencias–; Espacios para las Oficinas Judiciales; Oficinas de servicios de apoyo de informática; Sala para testigos y participantes que ameriten especial protección; Sala para declaraciones de testigos de identidad reservada; Cámara Gesell; Espacios para servicios de apoyo de seguridad; Archivo; Consultorio médico; Salas multiusos; Cocina y comedor; Cuarto de máquinas; Depósito; Intendencia; Grupo electrógeno; Estacionamiento controlado; Estacionamiento público.

- **Cierre de las causas del sistema anterior** IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- **Fin del proceso de implementación en la jurisdicción**

Se acompaña el cronograma con fechas previstas para la entrada en vigencia del CPPF en cada jurisdicción:

Jurisdicción	Entrada en vigencia del CPPF
Rosario	06/05/2024
Mendoza	05/08/2024
General Roca	04/11/2024
Comodoro Rivadavia	02/12/2024

Cabe señalar que el equipo técnico de la Subsecretaría de Política Criminal cuenta con la experiencia previa de haber trabajado en la implementación del CPPF en Salta y Jujuy en 2019 y que el desarrollo de esta revisión ha tomado en cuenta las lecciones aprendidas en aquella oportunidad.

2) Formular una nueva iniciativa de proyecto cuyo objetivo central será la asistencia técnica para la adecuada implementación del CPPF en el resto del país (período 2025-2026).

Por último, y mediante la incorporación de la Actividad N°7, está previsto diseñar y aprobar una nueva iniciativa de proyecto PNUD, para asistir técnicamente al Ministerio de Justicia de la Nación en la implementación del CPPF en el resto de las jurisdicciones del país y de manera progresiva durante el período 2025 – 2026.

La propuesta de proyecto deberá contener:

- El desafío de desarrollo que se busca abordar a través del proyecto y de qué modo el mismo resulta relevante en el marco de las prioridades nacionales.
- El diseño de la estrategia de intervención que considere los aprendizajes adquiridos, tanto positivos como negativos, basados en la experiencia, durante el período de implementación del CPPF en las dos primeras jurisdicciones.
- Deberá incluir los procesos, las decisiones y las técnicas que deberían ser replicadas o evitadas en el futuro.
- Definir metas a alcanzar que permitan medir el mejor acceso a servicios y efectivización de derechos por parte de los ciudadanos.
- Analizar los puntos de vista de los actores involucrados en el proyecto y los beneficiarios.

Esta iniciativa contribuye al Efecto 4 Dimensión Gobernanza del MECNUD (2021-2025).

En particular, contribuye al Programa de País 2021-2025 a través del Producto 4.2.

Esta iniciativa se inscribe en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional:

En primer lugar, se prioriza la garantía de un juicio justo y equitativo para todas las partes involucradas, lo cual es fundamental para proteger los derechos individuales de las personas acusadas, así como para asegurar que las víctimas reciban el debido proceso y puedan acceder a la justicia de manera efectiva. Esta perspectiva se refleja en la capacitación intensiva ofrecida a los operadores del sistema judicial, incluyendo jueces, fiscales, defensores y personal administrativo, donde se enfatiza el respeto

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

a los principios de justicia, imparcialidad y dignidad humana en cada etapa del proceso.

Además, el proyecto aborda de manera integral la necesidad de adecuar las instalaciones físicas y los sistemas informáticos para garantizar un entorno seguro y accesible para todas las personas que participan en el sistema de justicia. Se reconoce la importancia de crear espacios que respeten la privacidad y la integridad de los individuos, así como de implementar tecnologías que faciliten el acceso a la información y mejoren la eficiencia del sistema, todo ello en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.

Otro aspecto crucial del enfoque basado en derechos humanos en este proyecto es la atención específica a la transición entre el sistema procesal anterior y el nuevo CPPF, y el rol de PNUD de acompañamiento en el proceso de reforma institucional. Se reconoce la necesidad de diseñar un esquema de transición que garantice la continuidad y la coherencia en la administración de justicia, especialmente en lo que respecta al manejo de casos en curso. Esto implica considerar cuidadosamente cómo se tramitarán las causas que están en proceso bajo el sistema anterior, asegurando que los derechos de todas las partes involucradas sean protegidos y que se evite cualquier tipo de perjuicio o injusticia durante el proceso de cambio.

Desde la capacitación de los operadores del sistema judicial hasta la adecuación de las instalaciones físicas y los sistemas informáticos, se busca garantizar que el nuevo sistema procesal penal federal cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos y contribuya a fortalecer el estado de derecho en el país. En la medida de lo posible, las mejoras edilicias y digitales/informáticos, contemplarán ajustes razonables para las personas con discapacidad involucradas en el proceso judicial.

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### *Resultados Esperados*

El objetivo de esta nueva etapa del proyecto es contribuir a la implementación del CPPF con carácter de urgente, en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que resultan prioritarias y críticas, mientras se diseña una nueva iniciativa de proyecto superadora, para poder implementarlo en la Justicia Federal con asiento en todo el territorio nacional.

Mediante la articulada ejecución de las actividades y sus metas específicas planteadas por el presente documento de incorporar la infraestructura tecnológica, capacitación de los actores judiciales, herramientas de fiscalización y control, acciones de difusión y readecuación a las oficinas judiciales se esperan poder alcanzar los resultados esperados:

*-CPPF implementado en al menos dos jurisdicciones*

*- Diseño y aprobación de una nueva iniciativa de proyecto PNUD de asistencia técnica al Ministerio de Justicia de la Nación.*

*- Al menos dos Planes de implementación en función de los cuerpos legales, elaborado y validado por las Autoridades del Proyecto para cuerpos legales.*

*- Al menos dos Diagnósticos Institucionales de la Jurisdicción a implementar el CPPF elaborado, validado y aprobado por las autoridades del proyecto.*

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Al menos dos Acuerdos Interinstitucionales celebrados para garantizar la implementación efectiva del CPPF en las jurisdicciones
- Al menos dos estrategias de monitoreo post implementación para cada jurisdicción elaborada y aprobada por Autoridades del Proyecto.
- Personas capacitadas en talleres intensivos de simulación de casos, trámites en lo administrativo y articulación con fuerzas de seguridad. La información será reportada con desagregación de función y jurisdicción.

Para ello, el Ministerio de Justicia de la Nación coordinará su labor con la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación y los colegios de abogados en el marco de un Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal.

Desde el Ministerio se contribuirá coordinando la tarea, fortaleciendo y apoyando a las instituciones involucradas, diseñando, desarrollando y monitoreando esta política pública.

### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

Para alcanzar los resultados esperados, el Proyecto contratará consultores nacionales expertos en múltiples disciplinas tales como abogacía, administración, arquitectura que trabajarán en la implementación y gestión de las acciones del programa. Además, está prevista la contratación de consultores nacionales para integrar el Área de Finanzas y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, , que se sumarán a los agentes del Ministerio de Justicia designados para trabajar en el proyecto, con el fin de contar con una planta suficiente para fin de garantizar la segregación de funciones.

Adicionalmente, se requerirá para toda la gestión y desarrollo del proyecto, la adquisición de: equipamiento informático, específicamente laptops, computadoras de escritorio, impresoras y equipos de sonidos, así como mobiliarios y materiales de promoción que serán incorporados en las oficinas de justicia de las localidades de las jurisdicciones a implementarse el CPPF.<sup>5</sup>

Mediante la suscripción de la carta acuerdo (LOA - Letter Of Agreements por sus siglas en inglés) anexa al documento, se espera avanzar en la adquisición de grandes volúmenes de equipamiento informático y de telecomunicaciones por medio de la utilización de los acuerdos de largo plazo (LTA - Long Term Agreements, por sus siglas en inglés), así como para la contratación de consultores internacionales. El costo por el apoyo del PNUD en estas gestiones alcanza el 1% de la adquisición/contratación y se detallan en la carta acuerdo y en el plan anual de trabajo.

Se realizarán viajes para los programas de inmersión, viajes para el trabajo de diagnóstico, apoyo y monitoreo y difusión.

Por otra parte, se realizarán talleres de capacitaciones, para los que se han definido pautas objetivas se selección de los profesionales expertos, entre las que se encuentran: a) Desempeñar o haber desempeñado un cargo equivalente al de los destinatarios del curso, b) Haber dictado capacitaciones

<sup>5</sup> CF Rosario: Rafaela - Santa Fe, Reconquista - Santa Fe, Rosario - Santa Fe, Santa Fe - Santa Fe, San Nicolas - PBA, Venado Tuerto - Santa Fe

CF Mendoza: Mendoza - Mendoza, San Juan - San Juan, San Luis - San Luis, San Rafael - Mendoza, Villa Mercedes - San Luis

CF Gral Roca: Bariloche - Río Negro, General Roca - Río Negro, Neuquén - Neuquén, Viedma - Río Negro, Zapala - Neuquén

CF Comodoro Rivadavia: Caleta Olivia - Santa Cruz, Comodoro Rivadavia - Chubut, Esquel - Chubut, Rawson - Chubut, Río Gallegos - Santa Cruz, Río Grande - Tierra del Fuego, Ushuaia - Tierra del Fuego

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

relacionadas al sistema adversarial, c) Integrar alguna organización de la sociedad civil o institución vinculada con el mejoramiento del sistema de justicia, d) Ser especialista de reconocida trayectoria y prestigio en la materia a impartir. Para la convocatoria se prevé que los expertos cuenten con disponibilidad para trasladarse a cada una de las ciudades donde se impartirán las capacitaciones.

Asimismo, se adquirirán materiales varios y se realizarán obras pequeñas para el reacondicionamiento de las oficinas judiciales y salas de audiencias, cuyas especificaciones se detallan en el Anexo del Plan de Adquisiciones. Se propone trabajar con proveedores locales, toda vez que se realizarán obras de readecuación en 23 localidades diferentes que se encuentran dispersas a lo largo del país.

El resto se compone de gastos misceláneos y de servicios profesionales de auditoría.

A los efectos de poder alcanzar los resultados planificados, se prevé incrementar el presupuesto total y financiar las actividades que se incorporan con fondos de fuente ACARA (30000) y de fuente de gobierno (30071) provenientes del Ministerio de Justicia de la Nación. Las transferencias de los recursos están previstas a realizarse de acuerdo con el Plan de Ingresos - anexo 7.

El costo de administración del PNUD sobre gastos efectivamente realizados será del 3% sobre fuente Gobierno y del 8% sobre fuente ACARA.

### Alianzas

Los asociados principales con los que se trabajará para obtener los resultados del Proyecto lo conforman los organismos miembros del Consejo Asesor Interinstitucional: representantes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Casación Penal, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

En ese esquema, la mesa de coordinación se propone como una instancia fundamental para facilitar la toma de decisiones.

Luego, a través de la designación de representantes técnicos de cada institución, se conformarán las mesas técnicas que trabajarán en estrecha colaboración para abordar los desafíos y oportunidades que presenta la implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF). La prioridad es identificar los principales desafíos y obstáculos con el objetivo de desarrollar estrategias y mecanismos para superarlos de manera efectiva.

Será muy valioso el intercambio de información relevante para la elaboración del diagnóstico general, y cuestiones tales como la adquisición de equipos informáticos y la interoperabilidad de los sistemas de gestión, así como las adecuaciones institucionales que se deben reglamentar respecto del funcionamiento de la Oficina Judicial.

Asimismo, se trabajará con las asociaciones de magistrados y empleados judiciales, las organizaciones gremiales y de la sociedad civil y la comunidad académica, en mesas de trabajo que funcionan a la vez como mecanismo de rendición de cuentas y como espacio para recabar propuestas, sugerencias o recomendaciones.

### Riesgos y Supuestos.

La visión del éxito de esta nueva etapa del proyecto es lograr la implementación efectiva del CPPF en al menos dos jurisdicciones del país.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Los riesgos identificados, que de ocurrir pueden comprometer el logro de los resultados se asocian principalmente a cuestiones de índole financiero, organizacional, estratégico y operativo.

Si bien el Ministerio de Justicia de la Nación posee suficiente capacidad institucional para la implementación de la iniciativa, se estará conformando una nueva Unidad Ejecutora que requerirá del acompañamiento y capacitación de expertos de PNUD en los procesos de adquisiciones para garantizar la aplicación de las pautas y procedimientos vigentes. A los efectos de mitigar este riesgo, el PNUD prevé realizar capacitaciones en materia financiera y de adquisiciones, así como acompañar al proyecto en todas las gestiones necesarias para el logro de los resultados.

Asimismo, se prevé dejar capacidades instaladas en materia de recursos humanos con el objeto de asegurar la sostenibilidad de largo plazo de la intervención.

Además, el proyecto concentra actividades destinadas al fortalecimiento e incorporación de tecnología en diversas oficinas de las jurisdicciones a implementarse el CPPF por medio de procesos de adquisiciones de gran envergadura y complejidad. Es así como la multiplicidad de áreas requirentes y de análisis técnico, pueden dificultar el alcance de los resultados previstos en los plazos estipulados.

Finalmente, la variabilidad e incertidumbre en el contexto económico financiero del país pueden provocar impactos negativos en el presupuesto estimado del proyecto. Para ello, las autoridades del proyecto considerarán provisiones en la gestión financiera y de cambios y escenario de readecuación presupuestario ante eventualidad de reducción significativa de partidas presupuestarias.

### Supuestos

El principal supuesto en este proyecto para el logro de resultados es lograr una adecuada articulación y coordinación con los actores involucrados fortaleciendo de esta manera sus programas y proyectos:

- Supuestos institucionales: se producen y consolidan los acuerdos con los actores del sistema judicial, generando alianzas para asegurar el compromiso en la implementación del CPPF. Se instrumentarán los acuerdos de manera formal para evitar defectos de comunicación y de cambios de autoridades. Se elaborarán protocolos de actuación y encuentros protocolares con los diversos actores involucrados.
- Supuestos de las capacidades de los participantes: se identifica, capacita e involucra a profesionales expertos para la ejecución del proyecto, así como a los actores judiciales.
- Supuestos eficiencia de la iniciativa: se adaptan los espacios edilicios a las necesidades, se incorporan los insumos y se visibilizan los resultados de la iniciativa. Para ello se planifica realizar campañas en medios masivos, redes sociales y medios comunitarios a fin de difundir las iniciativas. Además, se generarán materiales útiles relacionados a la materia con información útil y detallada sobre éstas.

Se considera que, elaborando planificaciones de actividades que contengan plazos conservadores de ejecución y designando personal responsable en las distintas etapas de los procesos, se colaborará en mitigar el riesgo de posibles demoras y se promoverá la comunicación entre las áreas intervinientes. Será primordial el acompañamiento de expertos de PNUD en los procesos de adquisiciones de gran envergadura, garantizando la aplicación de las pautas y procedimientos vigentes.

### **Impacto Socio – Ambiental**

El proyecto incorpora acciones con un enfoque de sostenibilidad ambiental, promoviendo en la medida de lo posible, el uso sustentable de los recursos existentes y el PNUD trabajará con el proyecto en aspectos que se deben considerar al momento de la incorporación de tecnología, ya que tiene impactos ambientales positivos en la medida que se consideren factores como:

IP-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- el origen de la tecnología que se incorpora (en función a su huella de carbono y huella hídrica, eficiencia en el consumo)
- el tratamiento de la sustitución de tecnología obsoleta ya que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Estos, por sus características, se consideran residuo especial de generación universal (REGU) cuya generación devenga del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos.

### Participación de partes involucradas

La implementación del CPPF se impulsa como respuesta a la necesidad de mejorar el servicio de justicia. Supone un cambio de paradigma de la gestión judicial que tiene como beneficiaria a la sociedad en su conjunto, y particularmente a los usuarios del sistema.

Así, los beneficiarios directos son las partes en el proceso penal: víctimas e imputados. Por un lado, el nuevo ordenamiento le asigna un rol preponderante a la víctima, toda vez que garantiza su participación en el proceso y su derecho a ser oída, le otorga la potestad para ejercer la acción penal pública y prevé la posibilidad de que la acción pública se convierta en privada, entre otras. Por el otro lado, el CPPF asegura el respeto por las garantías de imputados -por ejemplo, respecto del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

Los beneficiarios indirectos son todos los ciudadanos y habitantes del país, en tanto el nuevo Código promueve la eficiencia en el sistema de justicia penal, produce la obtención de respuestas de mejor calidad y facilita el desarrollo de estrategias proactivas de persecución penal para delitos complejos, mejorando la seguridad pública.

Toda vez que el proyecto de implementación del CPPF implica la articulación de diferentes poderes del Estado, el DNU que asigna al Poder Ejecutivo Nacional la responsabilidad de impulsar esta política pública previó la conformación de un Consejo Asesor Interinstitucional y Consultivo integrado por representantes del Consejo de la Magistratura, de los Colegios de abogados, de los magistrados del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa y de las organizaciones de la sociedad civil y gremiales vinculadas a la materia, para lograr el compromiso de todos los actores. En ese marco se ha celebrado la primera reunión, de la cual participaron las máximas autoridades de los órganos judiciales, resaltando la importancia de trabajar de forma conjunta en un sistema que lleva más de una década de retraso en su implementación. En ese sentido, cada organismo designó representantes técnicos para conformar los equipos de trabajo interinstitucionales, que han llevado adelante tres reuniones de trabajo a la fecha.

### Conocimiento

El proyecto prevé la publicación de informes de implementación del CPPF en las jurisdicciones, con especial énfasis en los desafíos y lecciones aprendidas durante el proceso.

Se prevé asimismo el desarrollo de estrategias de difusión para medios de comunicación de circulación nacional, de folletería, materiales en internet, videos, etc, a fin de lograr el acceso de la población a la información sobre lo realizado. Todos los productos del proyecto resultarán insumos para la implementación del Código en las próximas jurisdicciones a trabajar.

Todos los productos de conocimiento en su formato final serán compartidos con la Junta Directiva, para la recepción de aportes y publicación conjunta en el sitio web de PNUD y en el del Asociado de Implementación.

IP-2024-79135572-APN-SEC#M3

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### Sostenibilidad y Escalamiento

El proyecto de implementación del CPPF tiene necesariamente alcance nacional, ya que debe ser implementado en la Justicia Federal con asiento en diferentes provincias argentinas. Ello así, esta segunda etapa que prevé el trabajo en la Cámara Federal de Rosario y la Cámara Federal de Mendoza cuenta con la ventaja de poder extraer lecciones aprendidas de la implementación en la Cámara Federal de Salta en 2019.

En ese sentido, la presente revisión tiene entre sus líneas de trabajo la formulación de la nueva iniciativa superadora, para la adecuada implementación en el resto del país, es decir, que prevé el escalamiento a todo el país.

## IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

### Eficiencia y Efectividad en los costos

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados combinando todos los recursos disponibles: contratación de personal técnico experto e idóneo en la materia que actuarán bajo la supervisión de las Autoridades del Proyecto, la utilización y el procesamiento de la información recolectada de las áreas requirentes, estableciendo y promoviendo ámbitos de diálogos y consensos entre los distintos actores involucradas así como la validación de las propuestas técnicas a implementar.

Para ello, se trabajará en forma conjunta y articulando sus esfuerzos para gestionar una ejecución eficaz de las actividades y acciones para alcanzar los resultados esperados y en base a una planificación realista de las tareas a desarrollar.

A su vez, todas las adquisiciones previstas en el marco del proyecto se llevarán a cabo observando políticas recomendadas por el PNUD, lo que garantizará que la aplicación de los fondos sea eficiente y transparente, siempre propendiendo a su planificación con la mayor anticipación posible, en un contexto dinámico y con un alto nivel de demanda por parte de todo el circuito involucrado.

### Gestión del Proyecto

Está previsto que las intervenciones planteadas en el proyecto se implementen a nivel federal en las jurisdicciones correspondientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -que comprende Mendoza, San Juan, San Luis, Villa Mercedes, San Rafael- y a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -que comprende Rosario, Santa Fe, Rafaela, Venado Tuerto, San Nicolas-. Se continuará trabajando en las jurisdicciones de la Cámara Federal de General Roca -que comprende a Río Negro y Neuquén- y la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia -que comprende a Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur-.

La Secretaría de Justicia continuará ejerciendo la Dirección Nacional del Proyecto y las funciones de Coordinación General se asignaron mediante nota NO-2024-29421453-APN-SECJ#MJ a la Subsecretaría de Política Criminal, órgano dependiente de la Secretaría de Justicia. En ambos casos, las oficinas están ubicadas en calle **Sarmiento 329** de la Ciudad de Buenos Aires. La Unidad Ejecutora del Proyecto, se conformará con personal de la Subsecretaría así como consultores de apoyo contratados a través del proyecto para la implementación de las actividades.

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se ha identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

V. MARCO DE RESULTADOS

Producto	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Resultados acumulados / Metas acumuladas										Metodología y Riesgos de la recolección de datos		
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	FINAL			
<b>Producto:</b> Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido.	Número de personas que acceden a los servicios del Primer Hospital Legal (*)	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	0	2018	0	0	12.121	14.272	18.144	23.942	25.170	25.170	25.170	25.170	25.170	M: Relevamiento de bases de datos R: Errores de cargas, demoras.	
	Número de causas patrocinadas por la Red de Patrocinio Jurídico (finalizado)		0	2016	0	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	800	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras
	Número de consultas recibidas por los CAJ y los corredores de derechos y sus itinerancias		84.406	2020	0	0	0	0	0	128.671	355.259	558.127	558.127	N/A	568.127	568.127	M: Sistema informático de la DNIPFAJ. R: Errores de cargas, demoras.
	Número de consultas asumidas por las postas sanitarias del Corredor Nor Andino y por sus itinerancias, así como su ampliación a nivel federal con los Corredores de Derechos, desagregadas por zona geográfica, tipo de consulta y sexo.		0	2016	0	2.396	5.693	6.925	10.827	14.845	18.960	18.960	18.960	18.960	18.960	18.960	M: Sistema informático de la DNIPFAJ. R: Errores de carga
Número de Causas patrocinadas por el Cuerpo de Abogados/as de violencia de género.			0	2016	0	0	66	389	712	712	712	712	712	712	M: Relevamiento de bases de datos de las causas patrocinadas. R: Errores de cargas, demoras		

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ







**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

	<p>Grado de avance en el diseño del nuevo proyecto PNUD - Etapas: I) Diagnóstico y Estrategia definida, II) Documento Redactado, III) Documento aprobado por el Comité Local de Evaluación de Proyectos (LPAC)</p>	0	0	0	0	0	0	0	II	III	III	<p>M: Informes de avances de la nueva iniciativa de proyecto reportados a la Coordinación General del Proyecto, PNUD y DPROY. R: Demoras en el avance de la redacción del documento de proyecto producto de falta de información / definiciones en las líneas estratégicas a ejecutar.</p>
--	--	---	---	---	---	---	---	---	----	-----	-----	--

**IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Asociado en la implementación	s/ c
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Asociado en la implementación	s/ c
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Asociado en la implementación	s/ c

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará localidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Asociado en la implementación	s/ c
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Asociado en la implementación	s/ c
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		Asociado en la implementación	s/ c
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordarlas cuestiones identificadas.	Asociado en la implementación	s/ c

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

V. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 4 / 5

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	PRESUPUESTO PREVISTO																				
			2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Responsable	Fuente de Financiamiento	Donor	Descripción del Presupuesto	Monto							
Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ	1.1. Crear la Red de Patrocinio Jurídico Gratuito	223.688	280.201	181.827	112.772	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	71300 - Consultores Nacionales	798.488	
		1.1.1. Impacto de la justicia en el crecimiento inclusivo y el bienestar de los ciudadanos	-	-	-	125.550	55.045	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30000	13344	71300 - Consultores Nacionales	180.595
		1.1.2. Firma de convenios con universidades.	15.965	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	71400 - Consultores Nacionales	171.106
		1.1.3. Firma de convenios con ONGs.	-	-	70.882	36.062	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD-IC	106.771
		1.1.4. Coordinación Territorial de CAJ's	-	-	2.828	1.497	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	71360 - Seguro PNUD IC	15.965
		1.2. Crear el Primer Hospital Legal	-1.642	5.380	4.297	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	Costo de Administración IC_DPC	4.325
		1.2.2. Producción de materiales de	-	-	2.090	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	72100-Subcontratos	4.297
		1.3. Elaborar protocolos de actuación y guías para consultantes en articulación con Iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la Innovación "Removiendo obstáculos para el acceso a la justicia de mujeres serias e hincapié en"	14.000	72.839	75.260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	2.090
		1.4. Unidad de gestión y coordinación de Proyecto (UE)	36.389	-	-	-	-	98.125	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	72600 - Subsidios (Grants)	162.099
		1.4.1. Selección y contratación de consultores para la coordinación financiera y administrativa de la ejecución de proyecto.	3.471	1.778	2.312	759	-128	785	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	134.514
		1.4.2. Generación, coordinación y actividades de	1.642	-1.642	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	64397 - Servicios a Proyectos	785
		1.5 Diagnóstico para el banco de innovación de camionetas "Creación de Corredores de Derechos" de moviles	8.302	14.907	13.449	4.557	8	2.987	14	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	74596 - Servicios a Proyectos GOE	196
			134.227	271.470	240.232	105.791	65.737	99.982	105.396	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	73200 - Inmuebles	132.416
			-	-	-29	142.092	169.393	247.833	193.247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30000	13344	74500 - Misceláneos	3.677
			-	-	40.801	814	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30077	01013	72200 - Mobiliarios y equipos	-
			-	-	13.449	4.557	8	2.987	14	39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	75700 - Capacitaciones	41.615
			134.227	271.470	240.232	105.791	65.737	99.982	105.396	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30071	01013	75100 - Costos de Administración	44.264
			-	-	-29	142.092	169.393	247.833	193.247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30000	13344	76100 - Diferencias de cambio	1.022.836
			-	-	-	-	-	29.271	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30000	00035	76100 - Diferencias de cambio - UNICEF	752.536
			528	-49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30077	01013	75100 - Costos de Administración	41.694
	-	-	-	-	-	10.083	371.513	404.344	2.822	560	2.822	337.361	21.331	-	-	-	-	300000	13344	75100 - Costos de Administración ACABA	479		
	437.405	781.579	702.471	404.344	371.513	681.558	337.361	21.331	-	-	-	-	-	-	-	-	-				28.423		



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

<p><b>Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido</b></p> <p><b>2. Creación de los Corredores legales-sanitarios Norandino y Noreste</b></p> <p><b>2.2. Adquirir Equipamiento informático</b></p> <p><b>2.3. Establecer y acondicionar las postas mobiliario</b></p> <p><b>2.4. Coordinar y administrar actividades</b></p>	2.1. Preparar las itinerancias	46.021	81.100	176.266	190.327		620	-	-	30071	01013	71300 Consultores nacionales	494.333
	2.1.1 Adquisición de 7 camionetas						3.849	-	-	30071	01013	71300 - Consultores Nacionales-PNUD- IC	3.849
	2.1.2 Adquisición de 7 campers						115	-	-	30071	01013	71360 - Seguro PNUD IC	115
	2.1.3 Diseño e impresión de materiales de difusión consultoría interdisciplinaria (médicos, abogados, asistentes sociales).				210.290		64.558	-	-	30000	13344	71300 Consultores nacionales	274.848
	148.808	33.357	-	-		118.865	-	-	-	30000	13344	71400 - Consultores Nacionales	118.865
	-	1.642	-	-			-	-	-	30071	01013	72200 - Mobiliarios y equipos	182.165
	25.000	-	-	-			-	-	-	30077	01013	72200 - Mobiliarios y equipos	1.642
	-	-	6.379	-			-	-	-	30071	01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	25.000
	167.321	-	-	-			-	-	-	30071	01013	73200 - Inmuebles	6.379
	768	-	5.515	-			-	-	-	30071	01013	73400 - Renta y mantenimiento de otros equipos	167.321
	-	-	-	-			-	-	-	30071	01013	74200 - Materiales impresos y audiovisuales	6.284
	-	-	-	-			-20	-	-	30071	01013	74500 - Miscelaneos	20
	6.618	49	5.660	5.710			119	20	-	30077	01013	75100 - Costos de Administración	49
	-	8.453	-	-	16.823		14.674	-	-	30071	01013	75100 - Costos de Administración	26.580
	-	-	-	-			-2.830	-	-	30000	13344	75100 - Costos de Administración ACABA	31.497
-	-	-	-			-19	-	-	30000	13344	76100 - diferencias de cambio	2.830	
<b>Subtotal Actividad 2</b>	<b>227.215</b>	<b>291.922</b>	<b>193.821</b>	<b>196.037</b>	<b>227.113</b>	<b>199.331</b>	<b>620</b>	<b>-</b>	<b>30071</b>	<b>01013</b>	<b>76100 - Diferencias de cambio</b>	<b>19</b>	
													<b>1.336.059</b>







**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido	6. Implementar el Código Procesal Penal Federal en Jurisdicción Cuyo y Jurisdicción Rosario	50.000	30.000	Pnud	30000	13344	71200- Consultores Internacionales	80.000
		400	240	Pnud	30000	13344	64397- Servicios a Proyectos	640
		100	60	Pnud	30000	13344	74596- Servicios a Proyectos GOE	160
		106.503	65.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	71300- Consultores Nacionales	171.903
		82.203	60.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	71400 - Consultores Nacionales	142.203
		265.578	165.986	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	71600 Viajes y Viáticos	431.564
		60.000	40.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	72100 - Servicios Contractuales	100.000
		437.104	130.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30071	01013	72200 Mobiliarios y equipos	567.104
		178.031	173.322	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	72400 - Equipos de Comunicación y Audiovisual	351.353
		20.000	20.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	72600 - Suministros	40.000
		4.077.212	-	Pnud	30071	01013	72800-Equipos de información tecnológica.	4.077.212
		32.618	-	Pnud	30071	01013	64397- Servicios a Proyectos	32.618
		8.154	-	Pnud	30071	01013	74596 - Servicios a Proyectos GOE	8.154
		130.000	210.350	Gobierno - Secretaría de Justicia	30071	01013	72800 - Equipos de tecnología de la información	340.350
		523.048	246.929	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	73200 - Inmuebles	769.977
		9.880	9.880	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	74100 - Auditoría	19.760
		186.065	138.566	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	74200 Producción de materiales e impresos	324.631
		40.000	40.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	74500 Miscelaneos	80.000
		100.000	90.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	75700- Capacitación, talleres de trabajo	190.000
		140.553	10.210	Gobierno - Secretaría de Justicia	30071	01013	75100 - Costos de Administración	150.763
		129.777	86.399	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	75100 - Costos de Administración ACARA	216.175
		6.577.626	1.516.941					8.094.567
		20.000	20.000	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	71300- Consultores Nacionales	40.000
		26.528	-	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	71400 - Consultores Nacionales	26.528
		3.722	1.600	Gobierno - Secretaría de Justicia	30000	13344	75100 - Costos de Administración ACARA	5.322
		50.251	21.600					
		6.821.746	1.538.541					
<b>TOTAL</b>		<b>751.662</b>	<b>1.325.797</b>					<b>15.220.274</b>

IF-2024-79155372-APN-SECJ#M151





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

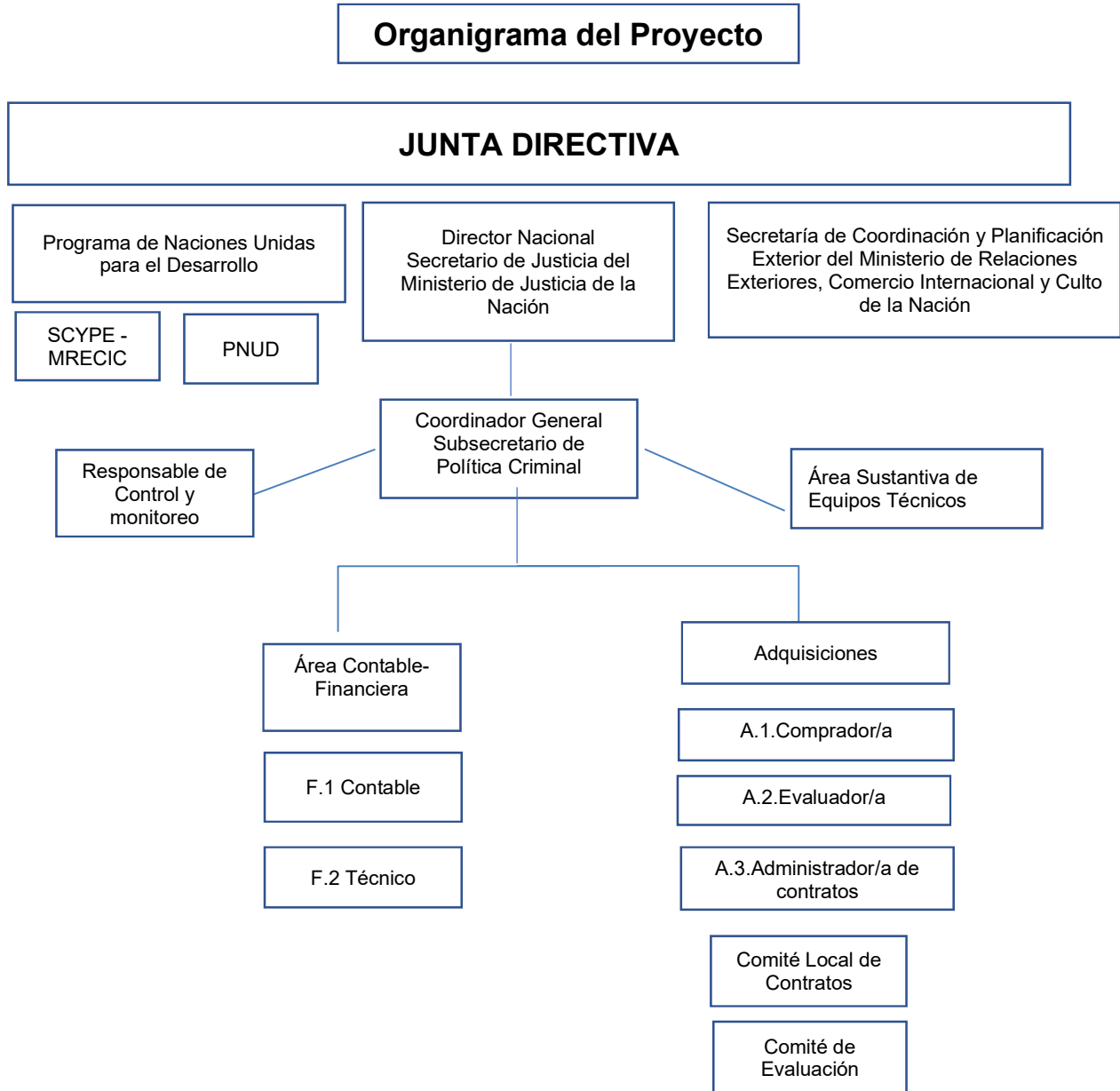
<sup>4</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>5</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, ella gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

<sup>6</sup> El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género)).

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación designada como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva del Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar “Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina”. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado correspondiente a la fuente de Gobierno, el 8% sobre el monto total implementado correspondiente a la fuente UNICEF y el 8% sobre el monto total implementado correspondiente al aporte de ACARA.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación (“Asociado en la Implementación”) que será la encargada de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### X. GESTIÓN DE RIESGOS- SIN MODIFICACIONES

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
  - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
  - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.
5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
  - ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
  - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
  - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
  - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
- b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
  7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
  8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
  9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
  10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

1. **INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO – CON MODIFICACIONES**
2. **DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL, QUE INCLUYE OTRAS EVALUACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES O LOS PLANES DE GESTIÓN, SEGÚN RESULTE RELEVANTE. - CON MODIFICACIONES**
3. **REGISTRO DE RIESGOS – CON MODIFICACIONES**
4. **EVALUACIÓN DE CAPACIDADES- CON MODIFICACIONES**
5. **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PROYECTO Y DE LAS PRINCIPALES POSICIONES GERENCIALES - SIN MODIFICACIONES**
6. **PLAN DE ADQUISICIONES – CON MODIFICACIONES**
7. **PLAN DE INGRESOS – CON MODIFICACIONES**
8. **MARCO DE MONITOREO – CON MODIFICACIONES**
9. **HOJA DE DATOS BÁSICOS – CON MODIFICACIONES**
10. **PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS - SIN MODIFICACIONES**
11. **ACUERDOS DE SUBSIDIOS – SIN MODIFICACIONES**
12. **OTROS ACUERDOS - CON MODIFICACIONES**
13. **ÁRBOL DE LA TEORÍA DEL CAMBIO – CON MODIFICACIONES**

**ANEXO 1. INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO-CON MODIFICACIONES**

**ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL- CON MODIFICACIONES**

Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.

**Información del proyecto**

<b>Información del proyecto</b>	
1. Título del proyecto	<b>"Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"</b>
2. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Atlas, PIMS+)	<b>Número del Proyecto: ARG/16/022</b>
3. Ubicación (mundial/región/país)	<b>Argentina</b>
4. Etapa del proyecto (diseño o implementación)	<b>Ejecución – Revisión sustantiva J</b>
5. Fecha	<b>Abril 2024</b>

**Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

**PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

*Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos*

El objetivo de esta nueva etapa del proyecto es contribuir a la implementación del Código Procesal Penal Federal (T.O. 2019 en adelante CPPF), inicialmente en dos jurisdicciones y con carácter de urgente, para luego avanzar en la implementación del CPPF en el resto de las jurisdicciones del país.

El mayor desafío que se busca abordar en esta nueva etapa es reanudar el proceso de reforma ya aprobado para garantizar uniformidad en la administración de justicia penal y mejorar el sistema de justicia.

Si bien, por medio de la revisión J sustantiva se incorporan dos nuevas actividades al proyecto, persiste la contribución de forma significativa al estado de derecho y acceso a la justicia, toda vez que el nuevo ordenamiento procesal penal federal le asigna un rol preponderante a la víctima en el proceso penal y le otorga mayor celeridad y agilidad al sistema penal, a la vez que produce la obtención de respuestas de mejor calidad.

El Proyecto contribuye al ODS 16+ "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" en particular a la meta 16.3: Promover el estado de derecho



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

*en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Esta iniciativa se inscribe en el marco argentino que ha ratificado todos los Pactos y Convenciones Internacionales relativas a los Derechos Humanos y con rango constitucional.*

Específicamente, incorpora el enfoque basado en derechos humanos:

En primer lugar, se prioriza la garantía de un juicio justo y equitativo para todas las partes involucradas, lo cual es fundamental para proteger los derechos individuales de las personas acusadas, así como para asegurar que las víctimas reciban el debido proceso y puedan acceder a la justicia de manera efectiva. Esta perspectiva se refleja en la capacitación intensiva ofrecida a los operadores del sistema judicial, incluyendo jueces, fiscales, defensores y personal administrativo, donde se enfatiza el respeto a los principios de justicia, imparcialidad y dignidad humana en cada etapa del proceso.

Además, el proyecto aborda de manera integral la necesidad de adecuar las instalaciones físicas y los sistemas informáticos para garantizar un entorno seguro y accesible para todas las personas que participan en el sistema de justicia. Se reconoce la importancia de crear espacios que respeten la privacidad y la integridad de los individuos, así como de implementar tecnologías que faciliten el acceso a la información y mejoren la eficiencia del sistema, todo ello en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.

Otro aspecto crucial del enfoque basado en derechos humanos en este proyecto es la atención específica a la transición entre el sistema procesal anterior y el nuevo CPPF, y el rol de PNUD de acompañamiento en el proceso de reforma institucional. Se reconoce la necesidad de diseñar un esquema de transición que garantice la continuidad y la coherencia en la administración de justicia, especialmente en lo que respecta al manejo de casos en curso. Esto implica considerar cuidadosamente cómo se tramitarán las causas que están en proceso bajo el sistema anterior, asegurando que los derechos de todas las partes involucradas sean protegidos y que se evite cualquier tipo de perjuicio o injusticia durante el proceso de cambio.

Desde la capacitación de los operadores del sistema judicial hasta la adecuación de las instalaciones físicas y los sistemas informáticos, se busca garantizar que el nuevo sistema procesal penal federal cumpla con los estándares internacionales de derechos humanos y contribuya a fortalecer el estado de derecho en el país. En la medida de lo posible, se sugiere incluir la posibilidad de que en los ajustes edilicios y digitales/informáticos, se contemplen ajustes razonables para las personas con discapacidad involucradas en el proceso judicial.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque de género**

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

El proyecto incorporará de manera transversal el enfoque género y empoderamiento de la mujer, comprometiéndose en la medida de lo posible a la inclusión de los distintos grupos en las acciones y su participación efectiva de las actividades a ejecutar.

Específicamente,

- Al momento de realizarse contrataciones de consultores nacionales, será incorporado en los Términos de Referencia el enfoque de género y empoderamiento de la mujer, para promover oportunidades equitativas para hombres y mujeres.
- Se propone celebrar mesas de trabajo junto a los expertos del PNUD para incorporar en la nueva iniciativa productos de conocimiento que permitan:
  - Acortar la brecha entre hombres y mujeres en el ámbito de la Justicia
  - Confeción de un Plan de Género y la Justicia con emisión de recomendaciones a implementar
  - Implementación del Sello Público del PNUD en materia de Género y Diversidad
  - Colaborar en el desarrollo del contenido de las capacitaciones, la temática de casos de violencia de género y su prosecución, como así también la incorporación de contenidos de género para el abordaje de manera transversal en el desarrollo de capacidades. A partir de la experiencia de trabajo en el marco de Spotlight se pueden diseñar procesos de formación desarrollados oportunamente con el cuerpo de abogados que brindaba patrocinio jurídico gratuito como así también otro proceso realizado en litigios con enfoque de género.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia**

El proyecto incorpora acciones con un enfoque de sostenibilidad ambiental, promoviendo en la medida de lo posible, el uso sustentable de los recursos existentes y el PNUD trabajará con el proyecto en aspectos que se deben considerar al momento de la incorporación de tecnología, ya que tiene impactos ambientales positivos en la medida que se consideren factores como:

- el origen de la tecnología que se incorpora (en función a su huella de carbono y huella hídrica, eficiencia en el consumo
- el tratamiento de la sustitución de tecnología obsoleta ya que los aparatos eléctricos o electrónicos que dejan de funcionar o son descartados son considerados residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES). Estos, por sus características, se consideran residuo especial de generación universal (REGU) cuya generación devenga del consumo masivo y que, por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión ambientalmente adecuada y diferenciada de otros residuos.

IF-2024-79155372-APN-SEC#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**Sostenibilidad:**

Una vez cumplidos los objetivos planificados en la presente revisión, se avanzará en el diseño de una nueva iniciativa de proyecto superadora y de mayor escala para implementar el CPPF en el resto de las jurisdicciones del país. La implementación del CPPF contribuirá de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Justicia, Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y Cámara Federal de Apelaciones de Rosario que resultan prioritarias y críticas, en esta materia. En primera medida, capacitando a los actores del sistema y además sosteniendo económicamente la incorporación las herramientas tecnológicas y readecuación de los espacios para que puedan funcionar de manera adecuada.

**Describe brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave**

Está previsto abordar en el presente proyecto un aspecto clave, y que radica en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Justicia de la Nación para alcanzar la implementación efectiva y sostenida del CPPF y mejorar en forma efectiva la coordinación entre diversos actores del sistema judicial penal.

Para ello el proyecto propondrá acciones que afectarán positivamente al todo el sector de la justicia penal abocándolo al desarrollo, producción y transferencia de conocimiento y generación de datos.

Será clave la incorporación de tecnología crítica y adecuada para garantizar la mejora en la gestión y el desempeño de las instituciones del sistema de justicia y tramitación de causas, generación de datos, promuevan la transparencia y faciliten la toma de decisiones judiciales.

Por último, es importante mencionar el apoyo del PNUD durante toda la gestión del proyecto:

- Brindará asistencia técnica en el diseño, la planificación y ejecución del proyecto.
- Proveerá apoyo a los procesos de licitaciones y adquisiciones a través de la asistencia de expertos y el uso de los acuerdos de largo plazo (LTA – Long Term Agreements) firmados por la Organización para la adquisición de bienes y servicios que permitirá agilizar los tiempos de adquisición y obtener precios más competitivos.
- Proveerá asistencia técnica para la implementación de estrategias y medidas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.
- Proveerá asistencia técnica para que se incorporen los enfoques de derechos humanos, ambiente y de género.
- Apoyará en la difusión de las acciones del proyecto para contribuir a la implementación del CPPF.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

- Los especialistas temáticos del PNUD colaboren en la incorporación del enfoque de desarrollo sostenible, social y de género principalmente en la nueva iniciativa de proyecto con el Ministerio de Justicia.

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

<b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.</i>	<b>PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?</b> <i>Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5</i>	<b>PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>
<b>Descripción del riesgo (desglosado por evento, causa, impacto)</b>	<b>Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)</b>	<b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto</b>
Riesgo 1: el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a las posibles contrataciones de consultores (P.10)	I = 2 P = 1	Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto  Al momento de realizar las contrataciones de consultores para conformar la UE, en la medida de lo posible, se promoverá la paridad entre hombres y mujeres.
Riesgo 2: Que el proyecto no promueva el uso sustentable de los recursos y cuidados especiales respecto del ambiente en todas las áreas fortalecidas con la incorporación de las TICs. (Estandar 8. – Pregunta 8.2)	I = 2 P = 1	Se promoverá que el Organismo tengan el compromiso de utilización sustentable de los recursos y el aprovechamiento de las TICs y el manejo adecuado de los residuos tecnológicos.
Riesgo 3: Que los titulares de las obligaciones no tengan la capacidad para cumplir con las acciones planificadas en el proyecto. (Principio P.2)	I = 2 P = 2	Se promoverá realizar espacios de diálogos e intercambios entre los diversos actores que forman parte del Sistema de Justicia al momento de implementar el CPPF. Está previsto en el marco del proyecto realizar todas las

IF-2024-79155372-APN-SEC#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

<p>Riesgo 4: Que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos (Principio P.3)</p>	<p>I = 2 P = 2</p>	<p><b>Baja</b></p>	<p>capacitaciones necesarias para dotar de conocimientos y sensibilizar a los actores del proyecto en todas las materias y temáticas implicadas. El proyecto tiene previsto la elaboración de materiales de difusión y talleres de capacitación y sensibilización, en la promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia para que todas las personas puedan contar información del sistema acusatorio.</p>												
<p><b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?</b></p>															
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="634 953 773 1276"> <p><b>Bajo Riesgo</b></p> </td> <td data-bbox="634 953 773 953"> <p>X</p> </td> <td data-bbox="634 361 773 953"> <p>Si bien los riesgos en esta revisión han sido identificados como bajos o de ocurrencia decreciente, se destaca que las acciones de monitoreo se ajustarán a las necesidades del proyecto, procurando maximizar las medidas de mitigación a los riesgos identificados.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="773 953 812 1276"> <p><i>Riesgo Moderado</i></p> </td> <td data-bbox="773 953 812 953"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="773 361 812 953"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="812 953 850 1276"> <p><i>Riesgo Sustancial</i></p> </td> <td data-bbox="812 953 850 953"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="812 361 850 953"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="850 953 886 1276"> <p><i>Alto Riesgo</i></p> </td> <td data-bbox="850 953 886 953"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="850 361 886 953"></td> </tr> </table>				<p><b>Bajo Riesgo</b></p>	<p>X</p>	<p>Si bien los riesgos en esta revisión han sido identificados como bajos o de ocurrencia decreciente, se destaca que las acciones de monitoreo se ajustarán a las necesidades del proyecto, procurando maximizar las medidas de mitigación a los riesgos identificados.</p>	<p><i>Riesgo Moderado</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		<p><i>Riesgo Sustancial</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>		<p><i>Alto Riesgo</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>	
<p><b>Bajo Riesgo</b></p>	<p>X</p>	<p>Si bien los riesgos en esta revisión han sido identificados como bajos o de ocurrencia decreciente, se destaca que las acciones de monitoreo se ajustarán a las necesidades del proyecto, procurando maximizar las medidas de mitigación a los riesgos identificados.</p>													
<p><i>Riesgo Moderado</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>														
<p><i>Riesgo Sustancial</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>														
<p><i>Alto Riesgo</i></p>	<p><input type="checkbox"/></p>														
<p><b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)</b></p>															
<p>Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto</p>															
<p><b>¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es "sí")</b></p>															
<p>Si la respuesta es "sí", indique el tipo general y el estatus</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1094 953 1133 1276"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="1094 953 1133 953"></td> <td data-bbox="1094 361 1133 953"> <p>¿Estatus? (completado, previsto)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1133 953 1172 1276"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="1133 953 1172 1276"> <p>Evaluaciones específicas</p> </td> <td data-bbox="1133 361 1172 953"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1172 953 1211 1276"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="1172 953 1211 1276"> <p>EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)</p> </td> <td data-bbox="1172 361 1211 953"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1211 953 1250 1276"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="1211 953 1250 1276"> <p>SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)</p> </td> <td data-bbox="1211 361 1250 953"></td> </tr> </table>				<p><input type="checkbox"/></p>		<p>¿Estatus? (completado, previsto)</p>	<p><input type="checkbox"/></p>	<p>Evaluaciones específicas</p>		<p><input type="checkbox"/></p>	<p>EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)</p>		<p><input type="checkbox"/></p>	<p>SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)</p>	
<p><input type="checkbox"/></p>		<p>¿Estatus? (completado, previsto)</p>													
<p><input type="checkbox"/></p>	<p>Evaluaciones específicas</p>														
<p><input type="checkbox"/></p>	<p>EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social)</p>														
<p><input type="checkbox"/></p>	<p>SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)</p>														
<p><b>¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es "sí")</b> Si la respuesta es "sí", indique el tipo general</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1255 953 1294 1276"> <p><input type="checkbox"/></p> </td> <td data-bbox="1255 953 1294 953"></td> <td data-bbox="1255 361 1294 953"> <p>Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)</p> </td> </tr> </table>				<p><input type="checkbox"/></p>		<p>Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)</p>									
<p><input type="checkbox"/></p>		<p>Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)</p>													

FF-2024-79155372-APN-SEC#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

		<input type="checkbox"/>	ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos) ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social)	Comentarios (no son obligatorios)
	Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, que Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.			
	Principio global: No dejar a nadie atrás			
	Principio 1: Derechos humanos	x		
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	x		
	Principio global: Sostenibilidad y resiliencia			
	Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas	□		
	Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	□		
	Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres	□		
	Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad	□		
	Norma 4. Patrimonio Cultural	□		
	Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento	□		
	Norma 6. Pueblos indígenas	□		
	Norma 7. Trabajo y condiciones laborales	□		
	Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	□		

**Aprobación definitiva**

El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Firma	Fecha	Descripción
<b>M. Eugenia Galindez</b> Asesor de Garantía de Calidad (GC)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
<b>Valentin Gonzalez</b> Aprobador de la Garantía de Calidad		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han "visado" el SESP antes de enviarlo al CEP.
<b>Valentin Gonzalez</b> Presidente del LPAC		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

<b>Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales</b> INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la carpeta de materiales de los SES.	<b>Responde (Sí/No)</b>
<b>Principio global: No dejar a nadie atrás</b>	
<b>Derechos humanos</b>	
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	SI
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	SI
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	NO
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? <sup>6</sup>	NO
P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y/o el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad?	NO
P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y/o el riesgo de violencia en contra de ellos?	NO
<b>Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>	
P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)?	NO

<sup>6</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a "mujeres y hombres" incluye a **transgénero y transexuales** y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	NO
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios?	SI
P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.</i>	NO
P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y/o transportes inseguros, etc.</i>	NO
<b>Sostenibilidad y resiliencia:</b> Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación	
<b>Responsabilidad y Rendición de cuentas</b>	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles?	NO
P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados?	NO
P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo?	NO
<b>Estándares a nivel de proyecto</b>	
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>	
¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...	
1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1.2	actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)?	NO
1.5	la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres?	NO
1.6	la introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.7	impactos adversos en los suelos?	NO
1.8	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación?	NO
1.9	producción agrícola significativa?	NO
1.10	cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	NO
1.12	manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados? <sup>7</sup>	NO
1.13	utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial) <sup>8</sup>	NO
1.14	cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas?	NO
<b>Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
2.1	áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO
2.2	productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos</i>	NO
2.3	aumentos directos o indirectos en la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados por	NO

<sup>7</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](#).

<sup>8</sup> Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

<p>el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i></p>	<p>NO</p>
<p>2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático?</p>	<p>NO</p>
<p><b>Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad</b></p>	
<p><i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i></p>	
<p>3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FIMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas)</p>	<p>NO</p>
<p>3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento?</p>	<p>NO</p>
<p>3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)?</p>	<p>NO</p>
<p>3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?</p>	<p>NO</p>
<p>3.4 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?</p>	<p>NO</p>
<p>3.8 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)?</p>	<p>NO</p>
<p>3.9 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo?</p>	<p>NO</p>
<p>3.10 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto?</p>	<p>NO</p>
<p><b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b></p>	
<p><i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i></p>	
<p>4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural?</p>	<p>NO</p>
<p>4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales?</p>	<p>NO</p>
<p>4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota:</p>	<p>NO</p>



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos)	
4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)?	NO
5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?	NO
5.3 riesgo de desalojos forzosos? <sup>9</sup>	NO
5.4 impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>	
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>	
6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2 actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de diagnóstico 6.3 es "sí", los posibles impactos del riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como proyecto de riesgo Sustancial o Alto</i>	NO
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO

<sup>9</sup> Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos consisten en una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional.



### PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

6.5	el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6	desajustes forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba</i>	NO
6.7	impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8	riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.9	impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba</i>	NO
<b>Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)</i>		
7.1	condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales?	NO
7.2	condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo?	NO
7.3	el uso de mano de obra infantil?	NO
7.4	el uso de trabajo forzoso?	NO
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto?	NO
<b>Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
<i>¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...</i>		
8.1	la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar impactos adversos transfronterizos, locales o regionales?	NO
8.2	la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	S/



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

8.3	la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?	NO
8.4	el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? <i>Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el <u>Protocolo de Montreal</u>, el <u>Convenio de Minamata</u>, el <u>Convenio de Basilea</u>, el <u>Convenio de Rotterdam</u> y el <u>Convenio de Estocolmo</u></i>	NO
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO





PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS - CON MODIFICACIONES

Nombre y número del Proyecto: ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"							Fecha: Abril 2024	
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de experiencia de integrantes de la UE en Proyectos PNUD que pueden provocar demoras en la gestión del proyecto.	oct-16	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	Se realizarán capacitaciones a los integrantes de la UE en materia financiera y de adquisiciones y se brindará el soporte constante para evitar demoras en cuestiones operativas.	DNP	abr-24	Creciente
2	Falta de compromiso y escasa receptividad de colegios de abogados, universidades, ONG's para involucrarse en la Red de Patrocinio Jurídico	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Se establecerán contactos previos con potenciales asociados para sensibilizarlos y generar un compromiso de los mismos. Además, se procurará realizar una selección basada en propuestas detalladas que remitan, sus antecedentes y vínculos previos.	DNP	abr-24	Superado
3	Que actores de otras instituciones clave asociadas al proyecto no presten servicio adecuado a los beneficiarios	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	El Proyecto procurará la realización de convenios que serán evaluados con periodicidad y, eventualmente, se reemplazarán los organismos que no cumplan correctamente sus funciones con otros	DNP	abr-24	Superado
4	Alta dispersión geográfica de las poblaciones que se quiere alcanzar con el Corredor Nor Andino y desconocimiento absoluto por parte de las mismas de los servicios a los que pueden acceder	oct-16	Estratégico Geográfico Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Se implementará un sistema de itinerancia de las unidades móviles que permitirá cubrir todo el perímetro poblacional, y se realizarán convenios con actores locales no sólo para generar sinergias en el accionar sino porque son efectivos que tienen una llegada importante a estas poblaciones. También, se realizarán campañas de comunicación y difusión que permitirán promocionar los servicios y los cronogramas de actividades	DNP	abr-24	Superado
5	Carencia de herramientas específicas para tratar los problemas de las comunidades indígenas	oct-16	Operativo Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	El Proyecto prevé la realización de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin de dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas	DNP	abr-24	Superado



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

6	<i>Dificultad de acordar y coordinar con colegios de abogadas/os provinciales durante la conformación del Cuerpo de abogadas/os contra la Violencia de Género, así como el escaso compromiso por parte de otros espacios gubernamentales locales y la magnitud de los casos que deberán patrocinarse y el monitoreo de los mismos en las provincias</i>	oct-16	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Esto será abordado por el Proyecto a través de la designación de un responsable en la sede central del cuerpo en La Plata, que auditará y controlará el accionar de los acuerdos.</i>	DNP	abr-24	Superado
7	<i>El principal canal de comunicación entre las/os abogadas/os y los integrantes del Cuerpo de Abogados especializado en Violencia de Género será el Sistema de Gestión Integral para Casos, que es un software que permitirá monitorear, acompañar y dar seguimiento a la labor de las/os abogadas/os del Registro. Ante esta situación, existe el riesgo de enfrentarnos a la falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los abogados al Sistema de Gestión Integral.</i>	jun-18	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, se prevén capacitaciones a capacitadores y elaboración de tutoriales.</i>	DNP	abr-24	Superado
8	<i>Dificultad para conformar la ampliación del Cuerpo de Abogadas/os para el Patrocinio Jurídico Gratuito a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género con profesionales experimentados en la materia y residentes en las provincias del Noreste y Noroeste del País</i>	abr-19	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para mitigar este riesgo, los Organismos trabajarán en conjunto para identificar profesionales expertos en la materia, además de actividades continuas de formación y protocolos de actuación para los profesionales a fin dotarlos de las herramientas necesarias para tratar estas problemáticas</i>	DNP	abr-24	Superado
9	<i>Falta de compromiso y escasa receptividad por parte de los agentes del SPF de participar en los talleres de sensibilidad</i>	jul-19	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Para disminuir este riesgo se ha planteado como estrategia utilizar una metodología que genere un proceso de reflexión en los agentes del SPF, buscando conocer sus percepciones y opiniones durante los talleres; asimismo, se contratarán consultores expertos para los talleres y capacitaciones, a fin de contar con capacitadores y facilitadores del diálogo idóneos.</i>	DNP	abr-24	Superado
10	<i>Dificultad para concretar durante 2019 –por ser año electoral- las reuniones y consultas con autoridades provinciales y nacionales</i>	jul-19	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Las medidas de mitigación estarán destinadas a generar las reuniones y consultas antes de las elecciones, y luego, de ser necesario, volver a retomarlas en caso de cambio de autoridades.</i>	DNP	abr-24	Superado



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

11	<i>Dificultad operativa y de continuidad del Proyecto que pudiera surgir ante un eventual cambio de gestión por las elecciones presidenciales de octubre 2019.</i>	jul-19	Operativo Organizacional	Descripción del efecto: P = 1 I = 1	<i>Este riesgo se espera disminuir asegurando la continuidad con la extensión del Proyecto al 31 de diciembre de 2020, y que la Unidad del Proyecto está conformado por profesionales que no tienen cargos políticos, sino que contratos PNUD.</i>	DNP	abr-24	Superado
12	<i>Dificultades de gestión y de implementación en actividades de carácter presencial en el contexto de la pandemia COVID 19.</i>	mar-20	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se adecuarán las modalidades a la atención de víctimas (plataformas virtuales y telefónicas) y del mismo modo de continuará la participación en capacitaciones por parte los y las profesionales</i>	DNP	abr-24	Superado
13	<i>Dificultades/escasez en la derivación de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual a los CAJ</i>	mar-20	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Se fortalecerá el cuerpo de abogadas con dos consultoras de enlace institucional para articular con diversos organismos estatales y no estatales para fortalecer el ingreso de casos para su patrocinio.</i>	DNP	abr-24	Superado
14	<i>Dificultad para concretar durante 2023—por ser año electoral- las reuniones y consultas con autoridades provinciales y nacionales</i>	sep-23	Organizacional Estratégico	Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Las medidas de mitigación estarán destinadas a generar las reuniones y consultas antes de las elecciones, y luego, de ser necesario, volver a retomarlas en caso de cambio de autoridades.</i>	DNP	abr-24	Superado
15	<i>El contexto político y económico puede generar cambios en las prioridades del Asociado en la implementación que impliquen re direccionar el objetivo del Proyecto</i>	mar-24	Político Estratégico	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Las actividades críticas incluidas en la revisión J son fundamentales para colaborar en la transformación de la justicia y contribuyen al cumplimiento de la Ley Nº 27.063, Nº 27.150 y el DNU Nº 188/2024. Asimismo, cuentan con el compromiso por parte de todos los actores del sistema judicial: Corte Suprema de Justicia, Consejo de la Magistratura, de la Cámara Federal de Casación Penal, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.</i>	DNP	abr-24	Creciente
16	<i>Limitaciones al acceso de recursos financieros para financiar las actividades del proyecto</i>	mar-24	Político Financiero	Descripción del efecto: P = 2 I = 2	<i>Los recursos financieros de fuente ACARA para la ejecución de las actividades críticas están garantizados. Respecto a la los fondos de fuente gobierno que se incorporarán, fueron comunicadas las prioridades al Ministerio de Economía para el otorgamiento de los recursos.</i>	DNP	abr-24	Estable



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

17	<p><i>La iniciativa concentra procesos de adquisiciones de gran envergadura y complejidad y demandas destinadas al fortalecimiento de las Jurisdicciones a implementarse el CPPF</i></p>	mar-24	Operativo Organizacional	<p>Descripción del efecto: P =2 I = 2</p>	<p><i>Acompañamiento de PNUD y Cancillería en el diseño y ejecución de los procesos de adquisiciones, así como en el seguimiento de la normativa aplicable. Se elaborarán planificaciones de las actividades considerando plazos conservadores de ejecución que incluyan la designación de responsables de las diversas áreas intervinientes para evitar demoras y agilizando las gestiones en la comunicación de avances.</i></p>	DNP	abr-24	Creciente
18	<p><i>Posible resistencia del Sistema de Justicia a la implementación del CPPF</i></p>	mar-24	Politico Estratégico	<p>Descripción del efecto: P =2 I = 2</p>	<p><i>Se sugiere la construcción de instancias de coordinación entre todas las instituciones, generando acuerdos operativos y tomar decisiones sobre el modo en que se implementará el Código. Se deberá organizar un plan de capacitación para todos los intervinientes procesales, de manera que se construyan consensos acerca de las nuevas prácticas que supone el modelo a implementar.</i></p>	DNP	abr-24	Creciente



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

---

### ANEXO 4. EVALUACIÓN DE CAPACIDADES

La evaluación ex ante del documento de revisión vigente se realizó considerando las siguientes dimensiones: 1. Adecuación de la propuesta a las necesidades del país y a los lineamientos estratégicos del PNUD en Argentina; 2. Contexto político-institucional; 3. Capacidad institucional; 4. Adecuación de la propuesta técnica a los objetivos y metas enunciados por el proyecto; 5. Adecuación de la estrategia prevista para la sustentabilidad.

La estimación del riesgo total del proyecto ha dado una valoración **medio-baja** y se sugieren las siguientes medidas para mitigar los riesgos:

- Capacidad Institucional- Operacional: Se sugiere reforzar la estructura de la UE contratando personal técnico y brindando un acompañamiento permanente desde el PNUD.
- Procedimientos Internos: Formalizar los procesos y reglas de gestión para asegurar la eficiencia y transparencia.
- Complejidad del Proyecto: Prever los acuerdos institucionales y políticos necesarios para garantizar los compromisos y acuerdos necesarios para asegurar la correcta implementación del proyecto. Elaborar flujo de procedimientos e información de acuerdo con las funciones y procesos a ser llevados a cabo durante la ejecución considerando las relaciones interjurisdiccionales. Contar con apoyo del PNUD para la revisión de pliegos y el uso de LTAs.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### ANEXO 5. TDR JUNTA DIRECTIVA - SIN MODIFICACIONES-

#### *Junta Directiva del Proyecto*

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, “mejor relación costo-beneficio”, equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

#### **Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto**

##### **Definición e iniciación del proyecto:**

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

##### **Implementación del Proyecto:**

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

### Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

### Roles de la Junta del Proyecto:

#### Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El/la Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores.

#### Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

### **Coordinador/a del Proyecto**

El/la Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el/la Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El/la Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del/la Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado.

### **Responsabilidades específicas**

#### **Gestión global del proyecto:**

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

#### **Implementación del Proyecto:**

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

### Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

### *Roles del Área Financiera*

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

**F1. Contable:** Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

#### Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
  - Control diario de saldos bancarios
  - Gestión de la caja chica
  - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
  - Preparación de las proyecciones de caja
  - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
  - Preparación de borradores de presupuesto
  - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
  - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
  - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
  - Solución de las diferencias y correcciones
  - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
  - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
  - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Preparación de estados financieros del proyecto en general
- Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
- Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
  - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
  - Libro mayor de bienes y equipos
  - Libro diario de ingreso y egresos de caja
  - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
  - Libro mayor para el control de pagos directos

**F2. Técnico Administrativo:** será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/la Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

### Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
  - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
  - Registro de las transacciones contables en el sistema
  - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
  - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
  - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
  - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
  - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
  - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
  - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
  - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
  - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
  - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

### ***Roles del área de Adquisiciones***

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

**A1. Comprador:** Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

### Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
  - Participar en la planificación global del proyecto.
  - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
  - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
  - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.  
Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
  - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
  - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
  - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
  - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
  - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
  - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
  - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
  - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
  - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
  - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
  - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
  - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
  - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
  - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
  - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
  - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
  - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
  - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
  - Notificar respuesta al impugnante.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
  - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
  - Notificar el acto de adjudicación.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
    - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
    - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
    - Custodia originales de los contratos u órdenes de compra.
    - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

**A2. Evaluador:** Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

### Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
  - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
  - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
  - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
  - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
  - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
  - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

**A3. Administrador de contratos:** una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

### Responsabilidades específicas

- **Administración del contrato**
  - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
  - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
  - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
  - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
  - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

- Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
- Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
- Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
- Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
- Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
- Evaluación de desempeño de proveedores.
- Gestión de conflictos.
- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

### **Segregación de Funciones**

#### **Gestión General del Proyecto**

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

#### **Gestión Financiera**

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

#### **Gestión de Adquisiciones**

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.





















PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO 7- CON MODIFICACIONES

Plan de Ingresos Detallado		
<b>Proyecto ARG/16022</b>		
Donante: Gobierno de la Nacion Argentina		
Fuente: 30071 - GOB		
Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
dic-16	2.869.158	R
<b>Subtotal año 2016</b>	<b>2.869.158</b>	
	0	
<b>Subtotal año 2017</b>	<b>0</b>	
ene-18	539.138	R
jul-18	1.072.874	R
ago-18	154.775	R
<b>Subtotal año 2018</b>	<b>1.766.787</b>	
-	-	-
<b>Subtotal año 2019</b>	<b>0</b>	
-	-	-
<b>Subtotal año 2020</b>	<b>0</b>	
-	-	-
<b>Subtotal año 2021</b>	<b>0</b>	
-	-	-
<b>Subtotal año 2022</b>	<b>0</b>	
-	-	-
<b>Subtotal año 2023</b>	<b>0</b>	
may-24	5.000.000	E
<b>Subtotal año 2024</b>	<b>5.000.000</b>	E
-	-	-
<b>Subtotal año 2025</b>	<b>0</b>	
<b>Total Fuente GOB</b>	<b>9.635.945</b>	

Donante: Gobierno de la Nacion Argentina  
Fuente: 30077 - GOB

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
dic-16	18.135	R
<b>Total Fuente GOB</b>	<b>18.135</b>	

(\*) corresponde al remanente de fondos del Proyecto PNUD ARG/13/013 de Fuente 30077

Donante: Unicef (1)  
Fuente: 30000/00035

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
may-19	72.839	R
dic-19	54.436	R
<b>Subtotal año 2019</b>	<b>127.275</b>	
jul-20	59.751	R
dic-20	171.206	R
<b>Subtotal año 2020</b>	<b>230.957</b>	
<b>Total Fuente Unicef</b>	<b>358.232</b>	

Donante: ACARA (2)  
Fuente: 30000/13344

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
jul-19	1.283.607	R
nov-19	924.354	R
<b>Subtotal año 2019</b>	<b>2.207.961</b>	
may-24	3.000.000	E
<b>Subtotal año 2024</b>	<b>3.000.000</b>	
<b>Total Fuente ACARA</b>	<b>5.207.961</b>	



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos											
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total General
<b>Presupuesto (A )</b>	<b>0</b>	<b>751.662</b>	<b>1.325.797</b>	<b>1.305.391</b>	<b>875.491</b>	<b>901.466</b>	<b>1.156.764</b>	<b>543.415</b>	<b>6.821.746</b>	<b>1.538.541</b>	<b>15.220.273</b>
Fuente GOB 30071	0	733.527	1.325.797	1.256.377	620.207	86.460	281.069	128.311	4.853.638	350.560	9.635.945
Fuente GOB 30077	0	18.135	0	0	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	49.043	113.192	120.554	63.020	0	12.423	0	358.232
Fuente ACARA	0	0	0	-29	142.092	694.453	812.675	415.104	1.955.685	1.187.981	5.207.961
<b>Plan de Ingresos (C )</b>	<b>2.887.293</b>	<b>0</b>	<b>1.766.787</b>	<b>2.335.236</b>	<b>230.957</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.000.000</b>	<b>0</b>	<b>15.220.274</b>
Fuente GOB 30071	2.869.158	0	1.766.787	0	0	0	0	0	5.000.000	0	9.635.945
Fuente GOB 30077	18.135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.135
Fuente UNICEF 30000	0	0	0	127.275	230.957	0	0	0	0	0	358.232
Fuente ACARA	0	0	0	2.207.961	0	0	0	0	3.000.000	0	5.207.961
<b>Diferencia (E )</b>	<b>-2.887.293</b>	<b>751.662</b>	<b>-440.990</b>	<b>-1.029.845</b>	<b>644.534</b>	<b>901.466</b>	<b>1.156.764</b>	<b>543.415</b>	<b>-1.178.254</b>	<b>1.538.541</b>	<b>-0</b>
Fuente GOB (E = A - C)	-2.887.293	751.662	-440.990	-1.029.845	644.534	901.466	1.156.764	543.415	-1.178.254	1.538.541	-0





PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO 8 – CON MODIFICACIONES

MARCO DE MONITOREO  
2021 – 1 trim 2024

Productos	Actividades/Acciones	Indicadores	Metas anuales
<p><i>Producto: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido</i></p>	<p>1. Ampliación de los servicios y prestaciones de los CAJ</p>	<p>Indicador 1: Número de Talleres de capacitación realizados por los profesionales de los CAJ Línea de Base: 156</p>	<p><b>Meta 1</b> Valor acumulado alcanzado: 364 <i>Discontinuado</i></p>
		<p>Indicador 2: Número de personas que acceden por primera vez a los servicios de los CAJ Línea de Base: 20,542</p>	<p><b>Meta 2:</b> Valor acumulado alcanzado: 189392 <i>Discontinuado</i></p>
		<p>Indicador 3: Número de operativos de atención realizados en barrios populares Línea de Base: 0</p>	<p><b>Meta 3:</b> Valor acumulado alcanzado: 4192 <i>Discontinuado</i></p>
		<p>Indicador 4: Número de nuevos puntos de atención creados Línea de Base: 0</p>	<p><b>Meta 4:</b> Valor acumulado alcanzado: 17 <i>Discontinuado</i></p>
		<p>Indicador 5: Número de videos informativos creados Línea de Base: 0</p>	<p><b>Meta 5:</b> Valor acumulado alcanzado: 4192 <i>Discontinuado</i></p>
		<p>Indicador 6: Número de móviles adquiridos y puestos en funcionamiento</p>	<p><b>Meta 6:</b></p>

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

	Línea de base: 0	Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i>
2. Implementación del Corredor Nor-Andino Legal-Sanitario y del Noreste	Indicador 1: Número de Convenios suscriptos y articulaciones institucionales con organismos e instituciones para el fortalecimiento del Corredor Nor Andino Legal y Sanitario Línea de base: 18	<b>Meta 1:</b> Valor acumulado alcanzado: 9 <i>Discontinuado</i>
	Indicador 2: Número de itinerancias en pueblos Línea de base: 710	<b>Meta 2:</b> Valor acumulado alcanzado: 1480 <i>Discontinuado</i>
	Indicador 3: Número de campañas de difusión realizadas en los Línea de base: 30	<b>Meta 3:</b> Valor acumulado alcanzado: 441 <i>Discontinuado</i>
3. Puesta en marcha del Cuerpo de abogadas/os de violencia de género (implementación de la Ley 27.210)/ Implementación Programa PatrocinAR	Indicador 1: Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el cuerpo de abogadas/os/ Línea de Base: 6	<b>Meta 1:</b> Valor acumulado alcanzado: 17 <i>Discontinuado</i>
	Indicador 2: Número de capacitaciones brindadas por el Cuerpo de Abogadas/os Línea de Base: 28	<b>Meta 2:</b> Valor acumulado alcanzado: 40 <i>Discontinuado</i>
	Indicador 3: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Cuerpo de Abogadas/os con organismos e instituciones públicos y privados Línea de Base: 80	<b>Meta 3:</b> Valor acumulado alcanzado: 182 <i>Discontinuado</i>

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

		<p><b>Indicador 4: Número de Abogadas/os patrocinantes registrados en el Cuerpo</b> Línea de Base: 26</p> <p><b>Indicador 5: Número de capacitaciones brindadas por el Programa PatrocinAR</b> Línea de Base: 0</p> <p><b>Indicador 6: Número de Convenios y articulaciones institucionales realizadas entre el Programa PatrocinAR y organismos e instituciones públicos y privados</b> Línea de Base: 0</p> <p><b>Indicador 7 :Número de materiales institucionales elaborados para la capacitación, difusión y fortalecimiento del patrocinio, producidos y diseñados por el Programa PatrocinAR</b> Línea de Base: 0</p> <p><b>Indicador 1:Número de reuniones y consultas realizadas con expertos/as y autoridades</b> Línea de Base: 0</p> <p><b>Indicador 1:Número de agentes del SPF que participen de los talleres de sensibilización</b> Línea de Base: 0</p> <p><b>Indicador 2: Números de vehículos adquiridos</b></p>	<p><i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 4:</b> Valor acumulado alcanzado: 85 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 5:</b> Valor acumulado alcanzado: 5 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 6:</b> Valor acumulado alcanzado: 71 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 7:</b> Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 1:</b> Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 1:</b> Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i></p> <p><b>Meta 2:</b></p>
--	--	--	---

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

	Línea de base: 0	Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i>
	<b>Indicador 3: Número de kits laborales adquiridos y entregados</b> Línea de Base: 0	<b>Meta 3:</b> Valor acumulado alcanzado: 0 <i>Discontinuado</i>
	<b>Indicador 4: Número de unidades penitenciarias con equipamiento instalado para la realización de videollamadas (SPF)</b> Línea de Base: 0	<b>Meta 4:</b> Valor acumulado alcanzado: 30 <i>Discontinuado</i>
	<b>Indicador 5: Número de talleres de oficinas equipados (SPF)</b> Línea de base: 0	<b>Meta 5:</b> Valor acumulado alcanzado: 11 <i>Discontinuado</i>

2024 - 2025

Producto	Actividades	Acciones	Planificación								Indicadores	Metas anuales
			Año 8 (2024)				Año 9 (2025)					
			2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

<p><b>Producto 1: Acceso a la Justicia ampliado y fortalecido</b></p>	<p>1.6 Implementar el Código Procesal Penal Federal en Jurisdicción Cuyo y Jurisdicción Rosario</p>	<p>1.6.1 Diseñar el plan de implementación del CPPF en función de los cuerpos legales que contenga cronograma, definición de roles, funciones y responsabilidades. 1.6.2 Definir las especificaciones técnicas de los sistemas de información de gestión y equipos de tecnologías a adquirirse. 1.6.3 Realizar un diagnóstico institucional de la jurisdicción a implementarse el CPPF que deberá considerar aspectos estructurales del sistema penal y las dinámicas de funcionamiento, un plan de trabajo y las metas a alcanzar, el relevamiento de personal judicial y administrativo, estructura edilicia e informática. 1.6.4 Celebrar acuerdos interinstitucionales para asegurar la implementación efectiva del CPPF. 1.6.5 Capacitadas en talleres intensivos de simulación de casos, trámites en lo administrativo y articulación con fuerzas de seguridad. La información será reportada con desagregación de genero, función y jurisdicción. 1.6.6 Dar inicio a la implementación efectiva en las jurisdicciones. 1.6.7 Presentación de datos estadísticos, evaluación de ajustes necesarios de gestión. 1.6.8 Monitoreo y control de avance de la implementación del CPPF en cada jurisdicción.</p>		<p>Número de Planes de implementación en función de los cuerpos legales, elaborado y validado por las Autoridades del Proyecto para cuerpos legales</p>	<p>LB = 0 Año 2024 = 1 Año 2025 = 2 Total = 2</p>
				<p>Número de Diagnósticos Institucionales de la Jurisdicción a implementar el CPPF elaborado, validado y aprobado por las autoridades del proyecto.</p>	<p>LB = 0 Año 2024 = 1 Año 2025 = 2 Total = 2</p>
				<p>Número de Acuerdos Interinstitucionales celebrados para garantizar la implementación efectiva del CPPF en las jurisdicciones</p>	<p>LB = 0 Año 2024=1 Año 2025 = 2 Total = 2</p>



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

<p>LB = 0 Año 2024 = 160 Año 2025 = 160 Total = 160</p>	<p>Número de jueces, fiscales, defensores y empleados judiciales capacitados en talleres intensivos de simulación de casos, trámites en lo administrativo y articulación con fuerzas de seguridad. La información será reportada con desagregación de género, función y jurisdicción</p>	<p>LB = 0 Año 2024 = 100 Año 2025 = 100 Total = 100</p>	<p>Número de jueces, fiscales, defensores y funcionarios judiciales capacitados en programas de inmersión. La información será reportada con desagregación de género, función y jurisdicción</p>	<p>LB = 0 Año 2024 = 1500 Año 2025 = 2500 Total = 2500</p>	<p>Número de agentes de Fuerzas de Seguridad capacitados en talleres intensivos de simulación de casos, trámites en lo administrativo y actuación de las fuerzas de seguridad. La información será reportada con desagregación de género, función y jurisdicción.</p>	<p>LB = 0 Año 2024 = 1 Año 2025 = 2 Total = 2</p>	<p>Año 2024 = II Año 2025 = IV Total = IV</p>
					<p>Número de Estrategias de monitoreo post implementación para cada jurisdicción elaborada y aprobada por Autoridades del Proyecto</p>	<p>Grado de avance en el diseño del nuevo proyecto PNUD - Etapas: I) Equipo de trabajo y cronograma de entregas elaborado II) Diagnostico y Estrategia definida, III) Documento Redactado; IV) Documento validado para la presentación en el Comité Local de Evaluación de Proyectos (LPAC)</p>	<p>IE-2024-79155372-APN-SEC#MI</p>
<p>1.7. Formular una nueva iniciativa de proyecto PNUD para la implementación del código procesal penal federal en el resto del país.</p>	<p>1.7.1 Identificar el equipo de profesionales encargados de la redacción del prodoc. 1.7.2 Armar un cronograma / planificación de tareas con responsables. 1.7.3 Elaborar la Teoría del cambio sobre la que se respalda el nuevo proyecto, desafíos, estrategias y recursos requeridos. 1.7.4 Realizar reuniones de seguimiento con el PNUD y Cancillería para validar los avances. 1.7.5 Dar cumplimiento a las etapas de aprobación de</p>						





PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**ANEXO 9 – CON MODIFICACIONES**

**Hoja de Datos Básicos**

**Proyecto:** ARG/16/022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”

**Fecha de inicio:** 15 de diciembre de 2016

**Fecha de finalización:** 31 de mayo de 2025

**Asociado en la Implementación:** Secretaría de Justicia – Ministerio de Justicia de la Nación

**Director del Proyecto:** Dr. Sebastián Amerio

**Cargo:** Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación

**Domicilio:** Sarmiento 329 7mo. piso CABA

**Teléfonos:** 5300-4000

**Correo electrónico:** [secretariajusticia@jus.gov.ar](mailto:secretariajusticia@jus.gov.ar)

**Coordinador del Proyecto:** Alberto Nanzer

**Cargo:** Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación

**Domicilio:** Sarmiento 329 7mo. piso CABA

**Teléfonos:** 5300-4000.

**Correo electrónico:**

**Presupuesto Total:** U\$S 15.220.274.-

**Fuentes de Financiamiento:** GOB / UNICEF/ ACARA

\_\_\_\_\_  
Firma Director

\_\_\_\_\_  
Fecha





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### ANEXO 10.- PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador General, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**ANEXO 11.- ACUERDOS DE SUBSIDIOS – SIN MODIFICACIONES**

**ANEXO 12.-Otros Acuerdos – SE MODIFICA**

- i) Se agrega el nuevo acuerdo de financiación entre el PNUD y Terceras Partes:  
ACARA

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS  
GASTOS ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS**

**PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL CONVENIO MARCO MJYDH ACARA AUTOMOTOR  
LEYES 23.283 Y 23.412 (EL DONANTE)**

POR CUANTO el Donante ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar fondos en su carácter de Ente Cooperador del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación conforme las Leyes Nros. 23.283 y 23.412 al PNUD (en lo sucesivo, “la Contribución”), sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, para la ejecución/implementación del programa/proyecto PNUD ARG/16/022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad” – Revisión J o el que en el futuro lo reemplace[1],

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar la Contribución a los fines de la ejecución/implementación de dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de la República Argentina ha sido debidamente informado acerca de la Contribución del Donante con destino a dicho programa/proyecto,

POR CUANTO el PNUD designará una Entidad de Ejecución – Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación[2] para la ejecución/implementación de dicho programa/proyecto (en lo sucesivo, la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación),

EN CONSECUENCIA, el PNUD y el Donante acuerdan lo siguiente:

**Artículo I. La Contribución**

1. a) El Donante, en su carácter de Ente Cooperador del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación conforme las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, de conformidad con el calendario de pagos que figura a continuación, deberá aportar al PNUD la suma total de \$2.548.566.000 Pesos Argentinos. La Contribución se depositará en “UNDP REPRESENTATIVE IN ARGENTINA (PESO) DEPOSIT ACCOUNT” del Banco: Sucursal de Citibank, N.A. en Argentina, Casa Central: Bartolomé Mitre 530, (C1036AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cuenta No. 0/801292/038 – (CBU 0168888-1 00008012920385) – CUIT No. 30-68307705-0.

Calendario de pagos

Monto

[8 de abril de 2024]

[\$2.548.566.000]

- b) Cuando un pago de la Contribución se haga efectivo, el Donante enviará al PNUD la información

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a [contributions@undp.org](mailto:contributions@undp.org); [Registry.ar@undp.org](mailto:Registry.ar@undp.org)

**[El párrafo que figura a continuación sólo debe incluirse cuando la Contribución no se efectúe en dólaresEE.UU.]**

1. Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivodicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.
2. En el calendario de pagos *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución/implementación de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del programa/proyecto.
3. El PNUD recibirá y administrará los pagos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.
4. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

### **Artículo II. Utilización de la Contribución**

1. La ejecución/implementación de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de programa/proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de manera acorde con el calendario de pagos que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*.
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Donante una estimación complementaria donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. El Donante hará todo lo que esté a su alcance para obtener y aportar los fondos adicionales necesarios. Todas las pérdidas (tales como {de manera enunciativa y no taxativa} pérdidas como resultado de fluctuaciones cambiarias de moneda) serán cargadas al Proyecto.
3. Si los pagos mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de pagos, o si el Donante u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 2 *supra*, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al programa/proyecto en virtud del presente Acuerdo.

### **Artículo III. Administración y presentación de informes**

1. La gestión y los gastos del programa/proyecto se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación.

IE-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país proporcionarán al Donante, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

### 2.1[3] Para acuerdos de un año o menos de duración, sírvanse añadir las siguientes cláusulas:

- a) De la oficina en el país (o, en caso de proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del [programa/proyecto] y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales;
- b) De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar;
- c) De la Dirección de Gestión/ Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el [programa/proyecto], un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del [programa/proyecto], a más tardar.

### 2.2. Para acuerdos de más de un año de duración, sírvanse añadir las siguientes cláusulas:

- a. De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), un informe anual, mientras esté vigente el Acuerdo, sobre la marcha de los trabajos del proyecto PNUD ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad", junto con el presupuesto aprobado más reciente de que se disponga.
  - b. De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre de cada año, que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente, a más tardar.
  - c. De la oficina en el país (o, en caso de programas/proyectos regionales y mundiales, la dependencia pertinente de la sede), dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final con el resumen de las actividades del proyecto PNUD ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad", y de los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales.
  - d. De la Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Recursos de Gestión, del PNUD, al finalizar el proyecto PNUD ARG/16/022 "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad", un estado financiero certificado que se presentará el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto, a más tardar.
3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD puede proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragada por el Donante. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes deberán especificarse en un anexo al presente Acuerdo.



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará a la Contribución un cargo de no menos del **8%**. Asimismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un determinado programa/proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del programa/proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al programa/proyecto.
2. El agregado de las sumas presupuestadas para el programa/proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el programa/proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al programa/proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del programa/proyecto y los gastos de apoyo.

### **Artículo V. Evaluación**

Todos los programas/proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de la República Argentina, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del programa/proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

### **Artículo VI. Equipo**

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

### **Artículo VII. Auditoría**

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución, esa información será puesta en conocimiento del Donante.

### **Artículo VIII. Fraude y Medidas Anti-Corrupción**

Las Partes acuerdan que es importante tomar todas las precauciones necesarias para evitar prácticas corruptas. Para este fin, el PNUD mantendrá estándares de conducta que gobiernan la actividad de su personal, incluyendo la prohibición de prácticas corruptas ligadas al otorgamiento de contratos, licitaciones, y otros beneficios, tal como se establece en las Regulaciones del Personal de las Naciones Unidas, en las Normas y Regulaciones Financieras del PNUD y en el Manual de Compras del PNUD.

### **Artículo IX. Medidas Anti-Terrorismo**

Consistente con las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluyendo S/RES 1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), tanto el Donante como el PNUD están firmemente comprometidos en la lucha internacional contra el terrorismo. Es la política



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

del PNUD de asegurar que ningunos de sus fondos sean usados, directa o indirectamente, para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

De acuerdo con esta política, el PNUD declara aplicar esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD obtenidos bajo este Acuerdo sean usados para proveer soporte a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.

### **Artículo X. Anuncio público de la Contribución**

1. El Donante no utilizará el nombre o el emblema del PNUD, ni ninguna versión abreviada de los mismos, en relación con sus actividades comerciales o de otra índole, si no cuenta en cada caso y en cada instancia con la expresa autorización previa por escrito del PNUD. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o el emblema del PNUD con fines comerciales o de alguna manera que sugiera que el PNUD promociona a el Donante, ni sus productos o servicios.
2. El Donante declara que está familiarizado con los ideales y objetivos del PNUD y reconoce que el nombre y el emblema del PNUD no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de cualquier otra manera que sea incompatible con la condición, la reputación y la neutralidad del PNUD.
3. El Donante puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios encargados de su presupuesto interno, según sea necesario, que ha efectuado una Contribución al PNUD. Cualquier otro uso del nombre o el emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo de la contribución del Donante están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.
4. El PNUD informará acerca de la Contribución a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo de la Contribución están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúe dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

### **Artículo XI. Finalización del presente Acuerdo**

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al programa/proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento del Donante dicha conclusión.
2. Aun cuando haya concluido el programa/proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la ejecución/implementación del programa/proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente y en su totalidad las actividades del programa/proyecto.
3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho al Donante y celebrará con el Donante consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.
4. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al programa/proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con el Donante.

IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### **Artículo XII. Rescisión del presente Acuerdo**

1. El PNUD o el Donante podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre el Donante, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, y a condición de que los pagos y recibidos, junto con otros fondos disponibles para el programa/proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del programa/proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del programa/proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto en su totalidad.
3. Cuando el presente Acuerdo sea rescindido antes de que se hayan llevado a término todas las actividades relativas al programa/proyecto, las sumas por debajo de USD 5.000 (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas automáticamente por el PNUD. Las sumas por encima de 5.000 USD (cinco mil dólares) no utilizadas después de que todos los compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos deberán ser reasignadas por el PNUD previa consulta con el Donante.

### **Artículo XIII. Notificación**

Cualquier notificación o correspondencia entre el PNUD y el Donante serán instrumentados de la siguiente forma:

- (a) Para el Donante:  
Dirección: Sarmiento 329, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- (b) Una vez recibidos los fondos, el PNUD enviará una notificación electrónica al email y dirección del Donante abajo mencionado confirmando que los fondos han sido recibidos.  
E-mail/dirección del Donante: secretariadejusticia@jus.gob.ar

Atención: \_\_\_\_\_

- (c) Para el PNUD: Nombre, Posición

Dirección: PNUD

### **Artículo XIV. Enmienda del presente Acuerdo**

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre el Donante y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante del Acuerdo.

### **Artículo XV. Solución de controversias**

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativos a él o al incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor a la sazón, o a los procedimientos que convengan expresamente las partes.

2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo, a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicandolos procedimientos indicados en el párrafo precedente dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquierde las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor a la sazón. El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

### **Artículo XVI. Prerrogativas e inmunidades**

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.

### **Artículo XVII. Entrada en vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: el Donante lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de pagos establecido en el párrafo 1 del artículo *Isupra* y el documento de programa/proyecto haya sido firmado por todas las partes interesadas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por el Donante:

(Nombre)

(Cargo)

(Fecha)

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Claudio Tomasi

Representa Residente del PNUD

(Fecha)

[1] El programa/proyecto se describe en el documento de programa/proyecto [número y título del programa/proyecto]. El documento de programa/proyecto se anexa oficialmente al presente Acuerdo. Para actividades programáticas del PNUD realizadas con arreglo a las modalidades operacionales armonizadas, el documento de proyecto abarca el Programa de Acción del Programa para el País (CPAP, según su sigla en inglés) y los Planes de Trabajo Anuales (AWP, según su sigla en inglés).

[2] “Asociado en la Implementación”, cuando se trata de actividades programáticas del PNUD realizadas con arreglo a las modalidades operacionales armonizadas; y “Entidad de Ejecución” cuando se trata de actividades programáticas del PNUD que no se realizan con arreglo a las modalidades operacionales armonizadas.





## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

[3] Elegir la cláusula 1 o 2, según la duración del acuerdo.

- ii) Se agrega la nueva carta acuerdo (LOA) entre el PNUD y el Gobierno en la prestación de los servicios de apoyo.

### MODELO DE CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

#### CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

#### TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
  - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
  - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

IP-2024-79155372-APN-SECJ#MJ



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
  - a. Ejecución, en lugar de Implementación
  - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

### **Estimado Secretario de Justicia:**

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- a) Adquisición de bienes y suministros
- b) Contratación de consultores internacionales

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.


IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

DocuSigned by:  
  
563C8D74A723489...

Atentamente,

**Firmado en nombre y representación del PNUD**  
**VALENTÍN GONZALEZ LEÓN**  
**Representante Adjunto PNUD**

09-ago.-2024

**Por el Gobierno**  
**SEBASTIAN AMERIO**  
**Secretario de Justicia**  
**Ministerio de Justicia de la Nación**

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

Apéndice

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre la **Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG16022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”**.
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada en abril 2024 y el documento del proyecto **ARG16022 “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”**, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Adquisición de bienes detallados en el Plan Anual de Trabajo del Proyecto de la Revisión J – Actividad 6	01 de abril 2024 al 31 de mayo 2025	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 6	DPC 1% sobre el valor de la compra
2. Contratación de consultores internacionales en el Plan Anual de Trabajo del Proyecto de la Revisión J – Actividad 6	01 de abril 2024 al 31 de mayo 2025	Detallado en Plan de Trabajo Actividad 6	DPC 1% sobre valor del contrato

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

**Adquisición de Bienes y suministros**

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
	X	Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final

LE-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

X		Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor

**b). Contratación de Consultores Individuales Internacionales**

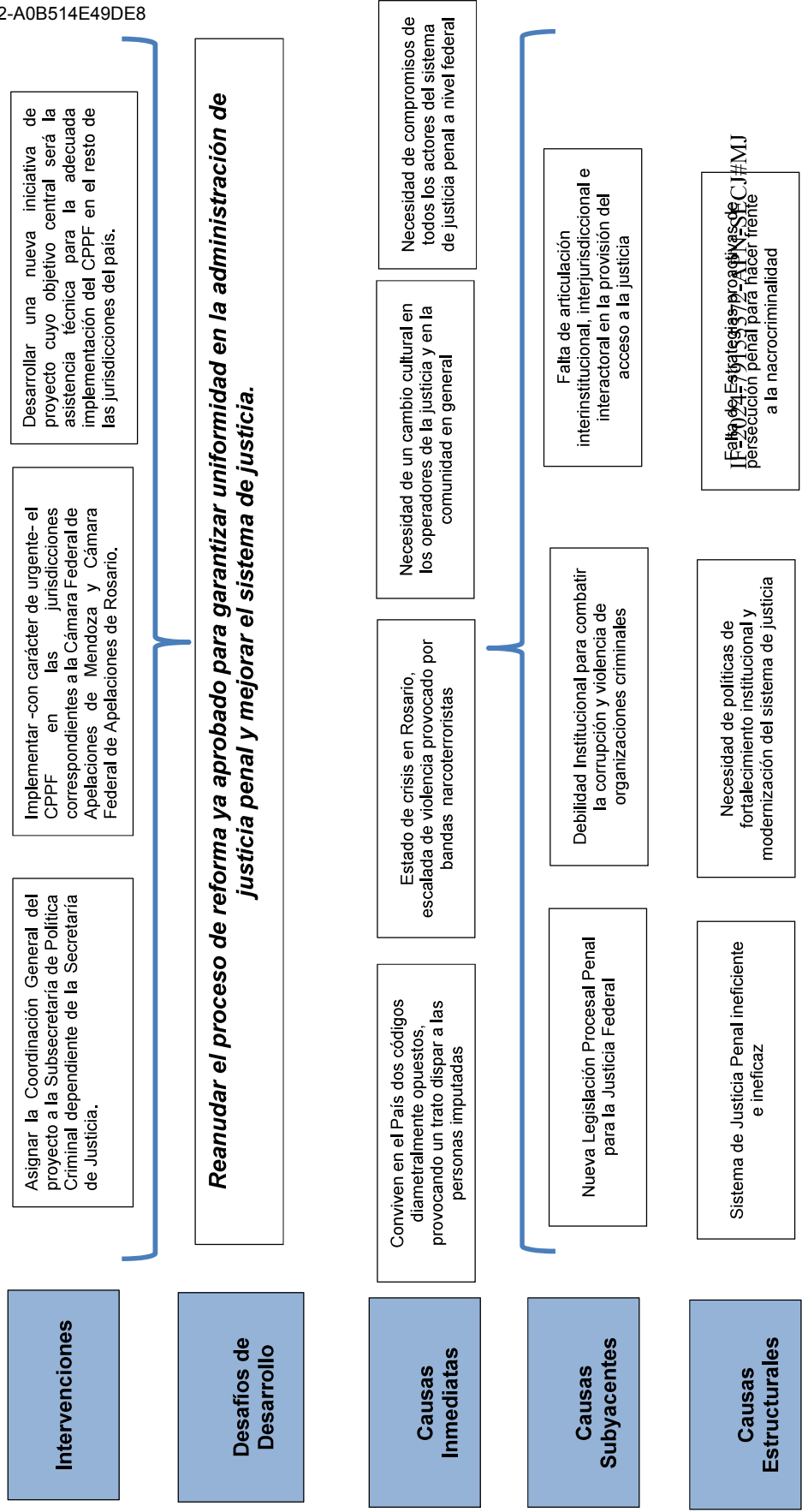
<b>GOB</b>	<b>PNUD</b>	<b>TAREA</b>
X		Preparación de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas
X	X	Finalización de los TOR
	X	Selección de consultores
	X	Firma de contratos
	X	Administración de contrato
X	X	Supervisión técnica de consultores
X	X	Revisión y aprobación de informes parciales/finales
	X	Pagos



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Anexo 13. Árbol Teoría del Cambio – SE MODIFICA

Teoría del Cambio "Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad"





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2024-79155372-APN-SECJ#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 29 de Julio de 2024

**Referencia:** EX-2022-67315552- -APN-DGDYD#MJ - PRODOC Revisión J ARG 16022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 98 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.29 10:55:40 -03:00

Sebastián Javier AMERIO  
Secretario  
Secretaría de Justicia  
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.07.29 10:55:41 -03:00

**Certificate Of Completion**

Envelope Id: E926D60A57AF49A8A4E2A0B514E49DE8	Status: Completed
Subject: Revision J ARG 16022 Justicia Nacion	
Source Envelope:	
Document Pages: 103	Signatures: 3
Certificate Pages: 2	Initials: 1
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Enabled	Maria Eugenia Galindez
Time Zone: (UTC+04:00) Tbilisi	One United Nations Plaza
	New York, NY 10017
	maria.eugenia.galindez@undp.org
	IP Address: 181.166.2.112

**Record Tracking**

Status: Original 10-08-24   00:17	Holder: Maria Eugenia Galindez maria.eugenia.galindez@undp.org	Location: DocuSign
--------------------------------------	---	--------------------

**Signer Events**

Maria Eugenia Galindez  
maria.eugenia.galindez@undp.org  
Area de Gobernabilidad Democratica  
UNDP Argentina  
Security Level: Email, Account Authentication (None)

**Signature**



Signature Adoption: Pre-selected Style  
Using IP Address: 181.166.2.112

**Timestamp**

Sent: 10-08-24 | 00:28  
Viewed: 10-08-24 | 00:28  
Signed: 10-08-24 | 00:28

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
Not Offered via DocuSign

Valentin Gonzalez Leon 2  
valentin.gonzalez@undp.org  
Representante Residente Adjunto  
PNUD Argentina  
Security Level: Email, Account Authentication (None)



Signature Adoption: Uploaded Signature Image  
Using IP Address: 181.167.26.174

Sent: 10-08-24 | 00:28  
Viewed: 10-08-24 | 01:31  
Signed: 10-08-24 | 01:32

**Electronic Record and Signature Disclosure:**  
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
<b>Editor Delivery Events</b>	Status	Timestamp
<b>Agent Delivery Events</b>	Status	Timestamp
<b>Intermediary Delivery Events</b>	Status	Timestamp
<b>Certified Delivery Events</b>	Status	Timestamp
<b>Carbon Copy Events</b>	Status	Timestamp
<b>Witness Events</b>	Signature	Timestamp
<b>Notary Events</b>	Signature	Timestamp
<b>Envelope Summary Events</b>	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10-08-24   00:28
Certified Delivered	Security Checked	10-08-24   01:31
Signing Complete	Security Checked	10-08-24   01:32



Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	10-08-24   01:32
Payment Events	Status	Timestamps